

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
MODALIDAD REGULAR**

**HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE PAILITAS “HELI MORENO BLANCO”-  
CESAR**

**VIGENCIA 2019**

**CONTRALORÍA TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**Valledupar, Diciembre 2020**



# Contraloría General

Departamento del Cesar

ÉTICA EN LO PÚBLICO, JUSTICIA FISCAL

## HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE PAILITAS “HELI MORENO BLANCO” - CESAR

Contralor	Delwin Geovanny Jiménez Bohórquez
Contralora Auxiliar	Helene Gomez Monsalve
Director Técnico de Control Fiscal	Darío José Forero Martínez
Líder de Auditoría	Maria Nicolaza Pertuz Msc en Ingeniería Sanitaria y Ambiental
Auditor	Saul Martínez Arredando Contador

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN INTEGRAL</b> .....	5
1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO. ....	6
1.1.1. Control de Gestión .....	6
1.1.2. Control de Resultados .....	8
1.1.3. Control Financiero y Presupuestal .....	9
1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables .....	10
1.1.4. Plan de mejoramiento .....	11
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b> .....	12
2.1. CONTROL DE GESTIÓN.....	12
2.1.1. Ejecución Contractual .....	12
2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas .....	27
2.1.3. Legalidad .....	28
2.1.4. Gestión Ambiental:.....	33
2.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TIC'S).....	37
2.1.6. Resultado Plan de Mejoramiento:.....	39
2.1.7. Control Fiscal Interno.....	40
2.2. CONTROL DE RESULTADOS .....	46
2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL .....	47
2.3.1. Estados Contables .....	48
2.3.2. Análisis de los Estados Financieros .....	56
2.3.3. Concepto Control Interno Contable .....	57
2.3.4. Gestión Presupuestal .....	58



# Contraloría General

Departamento del Cesar

ÉTICA EN LO PÚBLICO, JUSTICIA FISCAL

3. OTRAS ACTUACIONES .....	64
4. CUADRO DE HALLAZGOS:.....	64



## 1. DICTAMEN INTEGRAL

Valledupar, Diciembre de 2020.

Doctora

**LEYDA ANGARITA CARRASCAL**

Gerente

Hospital Local “Heli Moreno Blanco”

Pailitas-Cesar

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia fiscal 2019.

La Contraloría Territorial del Departamento del Cesar con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2019, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Territorial del Departamento del Cesar, que a su vez tiene el encargo de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Hospital Local del Municipio de Pailitas - Cesar, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: financieros, de legalidad, de gestión, de resultados y de control interno, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Cesar, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una

base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

### 1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **76.9 /100** puntos, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal de la entidad, la Contraloría General del Departamento del Cesar **No fenece** la cuenta de la ESE por la vigencia fiscal correspondiente al año 2019, en la cual se analizaron los componentes de control de gestión con calificación total de 42.7/100, control de resultados con 16.5/100 y control financiero 17.7/100 que a continuación se detallan:

HOSPITAL HELÍ MORENO BLANCO E.S.E.			
VIGENCIA 2019			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	85,4	0,5	42,7
<u>2. Control de Resultados</u>	55,0	0,3	16,5
<u>3. Control Financiero</u>	88,4	0,2	17,7
Calificación total		1,00	<b>76,9</b>
Fenecimiento	<b>NO FENECE</b>		
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>DESFAVORABLE</b>		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FENECE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>

Fuente: matriz de calificación

Para llegar al pronunciamiento que se enuncia, se evaluaron cada uno de los componentes, factores y variables que hacen parte del todo y que junto a los criterios sirven de base para emitir el concepto de fenecimiento para la cuenta auditada.

#### 1.1.1. Control de Gestión

La Constitución Política y la Ley 42 de 1993 determinaron que las Contralorías ejercieran la función pública de vigilar la Gestión Fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del estado en todos sus órdenes y niveles.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 190 de 1995 artículo 48, las entidades del Estado deben elaborar un manual de indicadores de eficiencia para la gestión de los servidores públicos, de las dependencias y de la entidad en su conjunto, que deberán responder a indicadores generalmente aceptados.

La ley 42 de 1993 establece, que las entidades deben cumplir los principios de economía, eficacia, equidad, y la valoración de los costos ambientales (ecología).

En el artículo 12 de la misma ley, se dice que “el control de gestión es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño”. El uso de indicadores en el control fiscal debe ser generalizado, pero esto no debe implicar la aplicación de los mismos indicadores para todos los sectores, ya que el objeto social y las actividades misionales son distintos para cada entidad.

La Empresa Social del Estado Hospital Local del Municipio de Pailitas presta servicios de Salud de baja complejidad, orientados hacia la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades de la población del municipio y su área de influencia, procurando garantizar la oferta de servicios de calidad reflejado en la rentabilidad social, enmarcada por los requisitos del Sistema General de Seguridad Social en Salud; el servicio que se presta es el de primer nivel de atención a través del ejercicio del proceso misional de diagnóstico de necesidades y expectativas en salud de las familias locales.

A través de la evaluación de esta variable se pudo medir la eficiencia y eficacia de la entidad en cuanto a la administración de los recursos públicos, determinada mediante la medición de procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño, así como de los beneficiarios de su actividad, igualmente se estimó la capacidad de la administración para acceder a recursos que permitieron mejorar la operatividad de la ESE. Por lo anterior, la Contraloría General del Departamento del Cesar como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **favorable**, basados en la calificación obtenida de **85.4/100** puntos, resultante de ponderar los factores que se analizan en el resultado del proceso, y que como se muestran a continuación, presenta debilidades, afirmación que es sustentada con los registros de la siguiente tabla:



CONTROL DE GESTIÓN HOSPITAL HELÍ MORENO BLANCO E.S.E. VIGENCIA 2019			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Gestión Contractual</a>	95,0	0,65	61,8
<a href="#">2. Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	92,5	0,02	1,9
<a href="#">3. Legalidad</a>	85,8	0,05	4,3
<a href="#">4. Gestión Ambiental</a>	56,7	0,05	2,8
<a href="#">5. Tecn. de la comunica. y la inform. (TICS)</a>	61,0	0,03	1,8
<a href="#">6. Plan de Mejoramiento</a>	40,0	0,10	4,0
<a href="#">7. Control Fiscal Interno</a>	88,3	0,10	8,8
Calificación total		1,00	<b>85,4</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Elaboró: Equipo Auditor

## 1.1.2. Control de Resultados

El concepto que se emite sobre el Resultados obtenido por la ESE durante el período evaluado equivale al examen de los planes, programas y actividades ejecutadas por el sujeto para establecer el grado de economía y eficiencia en la adquisición y utilización de los recursos; el nivel de eficacia en el cumplimiento de objetivos y metas propuestas, la efectividad con que impacta en los receptores de su acción y la verificación de la equidad en la distribución de los costos y beneficios entre los distintos sectores, así como la evaluación del efecto que las actividades de la entidad tienen sobre el medio ambiente y los recursos naturales.

La realidad encontrada durante el trabajo de campo, además de las apreciaciones recogidas con los diferentes actores del proceso y asimiladas a la normatividad aplicable a la misión de la ESE, es que para la vigencia 2019, no se elaboró informe de Gestión ni del plan de desarrollo institucional, lo cual fue incido por los cambio de gerentes que se produjo durante la vigencia; situación que incidió para que no se solicitara ni se efectuara el control, frene a la presentación de informes y evaluación de la Gestión.

Como resultado de la auditoría adelantada, el Control de Resultados es **desfavorable** con una calificación total 55 puntos:

CONTROL DE RESULTADOS HOSPITAL HELÍ MORENO BLANCO E.S.E. VIGENCIA 2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</a>	55,0	1,00	55,0
Calificación total		1,00	<b>55,0</b>
Concepto de Gestión de Resultados	<b>Desfavorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

### 1.1.3. Control Financiero y Presupuestal

El control financiero es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de la entidad auditada reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La ESE cumplió con los procedimientos establecidos para que la Junta Directiva fijara y aprobara el presupuesto de la vigencia conforme a lo dispuesto en los Decretos 111 y 115 de 1996.

La Contraloría del Departamento del Cesar como resultado de la auditoría adelantada, a pesar de los problemas financieros, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal de la entidad denominada Hospital Local del Municipio de Pailitas - Cesar es **favorable**, como consecuencia de la calificación de **88.4/100** puntos, resultante de ponderar los factores mínimos que se relacionan a continuación:



CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL HOSPITAL HELÍ MORENO BLANCO E.S.E. VIGENCIA 2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	90,0	0,70	63,0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	91,7	0,10	9,2
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	81,3	0,20	16,3
Calificación total		1,00	<b>88,4</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de Calificación

### 1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha practicado el control financiero al Balance General del **HOSPITAL ELI MORENO BLANCO DE PAILITAS - CESAR** a diciembre 31 de la vigencia 2019, los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social y de Cambios en el Patrimonio, relativos a los años terminados en esa fecha, comparados con cifras del año anterior, acompañados de las notas explicativas cuya preparación es responsabilidad de los administradores de la Entidad, la nuestra, es la de expresar la opinión sobre los estados en su conjunto y verificar si, entre ellos, existe la debida concordancia.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, mediante pruebas selectivas, que proporcionaron una base razonable para fundamentar la valoración.

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2019 del **HOSPITAL ELI MORENO BLANCO DE PAILITAS - CESAR**, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año y 2019, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, **son con Salvedades**, soportados con las observaciones establecidas en la presente auditoria.



# Contraloría General

Departamento del Cesar

ÉTICA EN LO PÚBLICO, JUSTICIA FISCAL

## 1.1.4. Plan de mejoramiento

Analizado el plan de mejoramiento, el grupo auditor determinó un porcentaje de cumplimiento de **40/100**, de cuatro (04) acciones de mejoramiento suscritas con la Contraloría Departamental del Cesar, el Hospital Heli Moreno Blanco de Pailitas, No cumplió con los parámetros establecidos en la resolución 000375 de 2010 que adopta y reglamenta los planes de mejoramiento que deben suscribir los sujetos de control con esta contraloría territorial.

Atentamente,

**DELWIN GEOVANNY JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ**

Contralor Departamento del Cesar

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es **85.4** de calificación, como consecuencia de la apreciación de los siguientes factores mediante los cuales, una vez evaluadas las variables que lo integran arrojó el resultado que se muestra, además de acciones que cuya valoración permitió definir la suficiencia con que la administración adelanto las actividades inherentes a la misión del hospital.

#### 2.1.1. Ejecución Contractual

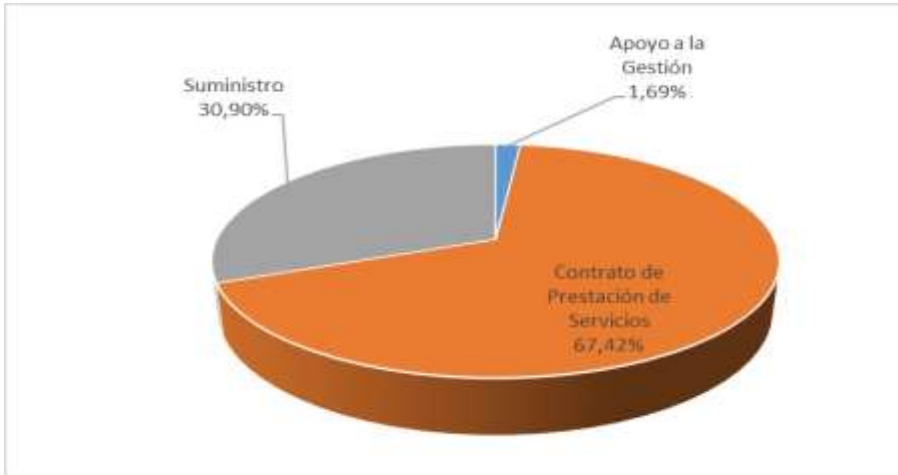
En la ejecución contractual de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Hospital, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en se observa la contratación en SIA OBSERVA de la Contraloría General del Departamento del Cesar, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

TOTAL CONTRATOS CELEBRADOS	VALOR CONTRATADO
178	\$ 2,123,778,786

En cuanto al tipo de contratos se repartieron como se muestra:

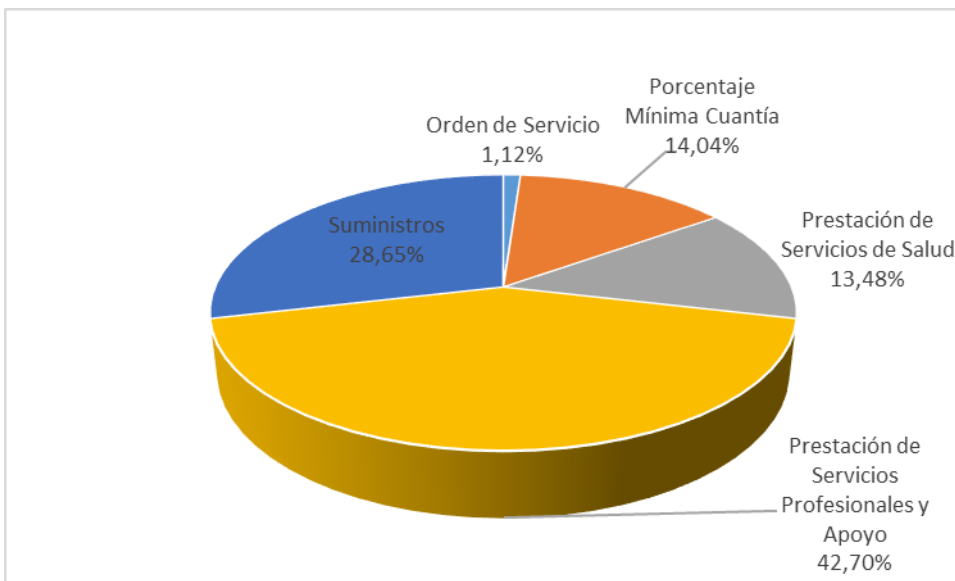
Tipo de contrato	No.	Valor
Apoyo a la Gestión	3	\$ 7.184.775,00
Contrato de Prestación de Servicios	120	\$ 1.314.963.980,00
Suministro	55	\$ 801.630.031,00
Total general	178	\$ 2.123.778.786,00

La mayor participación según lo que muestra la tabla corresponde a los contratos de prestación de servicios con 67.42%, seguido de suministro, con 30.90 %, los cuales sirvieron en su mayor incidencia para atender los procesos asistenciales de la E.S.E, además de adquirir otros bienes y servicios.



En cuanto a la causal de contratos se repartieron como se muestra:

Causal contrato	No.	Total
Orden de Servicio	2	\$ 2.261.706,00
Porcentaje Mínima Cuantía	25	\$ 37.240.311,00
Prestación de Servicios de Salud	24	\$ 407.315.527,00
Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	76	\$ 881.825.411,00
Suministros	51	\$ 795.135.831,00
Total general	178	\$ 2.123.778.786,00





Según la gráfica anterior, el 42.70% de la contratación correspondió a prestación de servicios profesionales, seguido del suministro con 28.65%.

Modalidad de Contratación: Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación vigente en la ESE, Acuerdo No. 003 de 2014, artículo 31, las modalidades de contratación determinados en el citado manual estuvieron definidas por el número de salarios mínimos mensuales legales vigentes del período, así:

1. Contratación directa
2. Convocatoria pública
  - 2.1 Invitación pública.
  - 2.2 Subasta a la inversa.
3. Licitación pública

1. Contratación Directa: Se clasifican según las siguientes condiciones

- Según la Naturaleza del asunto
- Según Cuantía: Para aquellos procesos contractuales cuyo valor fuere menor o igual a 65 salarios mínimos mensuales legales vigentes; es decir para el 2019, hasta \$ 53,827,540

2. Convocatoria Pública:

- Subaste inversa: para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. cuando el valor de los bienes o servicios que se pretenda adquirir, sea mayor a 65 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, hasta 300 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
- Invitación pública: Se podrá contratar por esta modalidad de selección, cuando el valor de los bienes o servicios que se pretenda adquirir, sea mayor a 65 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, hasta 300 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

3. Licitación Pública: Contratar por esta modalidad de selección, cuando el valor de los bienes o servicios que se pretenda adquirir, supere los 300 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.



Vistas las condiciones anteriores, y verificados los contratos suscritos por la E.S.E en el año auditado, la empresa expidió la totalidad de contratos por contratación directa.

**Origen de los Recursos:** Indica los registros que el 100% de los contratos expedidos se llevaron a cabo con recursos departamentales.

El control de legalidad de la contratación se hizo con fundamento en lo establecido por el Manual de Contratación de la E.S.E, adoptado mediante el Acuerdo No. 003 del 25 de junio de 2014.

Conforme a lo encontrado durante el trabajo de campo y revisión de la cuenta, la opinión que se emite sobre la gestión contractual es eficiente según el puntaje atribuido, y valorados la totalidad de los factores que integran la variable fue de 95 puntos.

GESTIÓN CONTRACTUAL HOSPITAL HELÍ MORENO BLANCO E.S.E. VIGENCIA 2019											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<a href="#">Prestación Servicios</a>	Q	<a href="#">Contratos Suministros</a>	Q	<a href="#">Contratos Consultoría y Otros</a>	Q	<a href="#">Contratos Obras Públicas</a>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	8	100	7	0	0	0	0	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	8	100	7	0	0	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	8	100	7	0	0	0	0	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	8	100	7	0	0	0	0	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	0	0	0	7	0	0	0	0	0,00	0,05	0,0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>95,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación

Lo correspondiente a la Legalidad de Gestión Contractual definida en la Matriz de Gestión Fiscal, Tabla 1-3-1-1<sup>a</sup>, tuvo una calificación de **96.9** puntos atribuidos una vez valorados los criterios que la integran, y que se definen de la siguiente manera:

- Cumplimiento obligaciones con la publicación: 20 puntos atribuidos.
- Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación: 36.9 puntos atribuidos.
- Calidad en los registros y aplicación del presupuesto: 20 puntos atribuidos
- Asignación de la interventoría o supervisión: 20.0 puntos atribuidos



La calificación indica que la administración de la E.S.E en este aspecto cumplió con los criterios que define la matriz y que sirven de base para la evaluación, confrontados con las disposiciones del Manual de Contratación vigente.

## Muestra:

El análisis de la ejecución de los contratos vigencia 2019, se efectuó sobre una muestra de auditoría seleccionada en forma técnica, conforme a los parámetros y procedimientos establecidos en la Contraloría General del Departamento del Cesar y la guía de auditora GAT, especialmente, teniendo en cuenta la cuantía de los contratos, modalidad de selección del contratista, naturaleza o tipo de obras a ejecutar, suministro, prestación de servicios y consultorías u otros, existencia de adiciones, estado de la obra y la existencia de denuncias o quejas ciudadanas.

La muestra técnica definida para el proceso contractual en la vigencia 2019, se definió basado en el método estadístico para población finita, la cual considera los parámetros de tamaño de población, error muestral, proporción de éxito, proporción de fracaso y valor de confianza. Resultado de la aplicación del método estadístico, en el plan de trabajo se definió como muestra 13 contratos; sin embargo se escogieron 14, discriminados de la siguiente manera:

CLASE CONTRATOS	CANTIDAD TOTAL	NÚMEROS	VALOR TOTAL EN \$	%PARTICIPACIÓN, según la muestra
Prestación de Servicios	8	HMB-CD-PS-72, HHMB-CD-PS-48, HMB-CD-PS-08, HMB-CD-PS-12, HMB-CD-PS-36, HMB-CD-PS-73, HMB-CD-PS-07 y HMB-CD-PS-88	184,393,438	61.53
Suministro	6	HMB-CD-SUM-105, HMB-CD-SUM-106, HMB-CD-SUM-110, HMB-CD-SUM-121, HMB-CD-SUM-140, HMB-CD-SUM-146, HMB-CD-SUM-45	174,349,744	38.46
TOTAL	14		328,743,182	100 %

Obra Pública: Si bien en la rendición de la cuenta no se reportó contratos de obra, en el trabajo de campo se identificó que dos (2) que habían sido reportados como de prestación de servicio, eran de obra, puesto que según la definición del manual de contratación, son aquellos de construcción,

mantenimiento, montaje, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

### **Hallazgo No. 1**

Criterio: Artículos 8°, 11° y 12° de la Resolución No. 00377 de 2010, por la cual se prescribe la forma, responsables, alcance y términos para la rendición de cuentas electrónica y la presentación de información de las entidades vigiladas por la Contraloría General del Departamento del Cesar, Resolución No. 0000052 del 22 de febrero de 2016, modificada a través de la Resolución No. 0247 del 13 de octubre de 2017.

Artículo 18, acuerdo 003 de 2014-Manual de Contratación

Mediante la Ley 418 de 1997 prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y por el artículo 8 de la Ley 1738 de 2014 se le otorga vigencia permanente a la contribución espacial para contratos de obras.

Por otro lado el artículo 11 del Decreto Nacional 399 de 2011, modificado por el Decreto Nacional 577 de 2011, compilado en el Decreto Único Reglamentario Sector Administrativo del Interior 1066 de 2015, estableció la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON, y de los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales – FONSET, lo siguiente: “Artículo 2.7.1.1.11. Recursos de la contribución especial. De conformidad con el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Artículo 6, ley 610 de 2000 (daño al patrimonio del estado); Ley 734 de 2002, Artículo 399 C.P (ley 599 de 2000)

Condición: El hospital realizó mala tipificación de algunos contratos, cargándolos en la plataforma SIA observa, como de prestación de servicios; sin embargo en trabajo de campo se identificó que eran de obras. Lo anterior se evidenció en los contratos HMB-CD-PS-149, el cual tuvo un valor de \$ \$6,000,000 y cuyo objeto “CONSTRUCCION DE UNA RAMPLA EN SEMENTO SOLIDO CON PASAMANOS EN TUBO GALVANIZADO Y TALA DE UN ARBOL PARA EL AREA DE ACCESO A



CONSULTA EXTERNA EN LA ESE HELI MORENO BLANCO DE PAILITAS CESAR”; así como el HHMB-CD-OPS-115, por valor \$1.380.000,00 y objeto “REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PUERTA DE VIDRIO DEL AREA DE URGENCIAS, EL MANTENIMIENTO INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL VIDRIO MONTANTE, SUMINISTRO DE CERRADURA DOBLE Y DE LA BISAGRA SPEEDY”; lo que indica que se está realizando un mal registro de la información, por inadecuada tipificación de contratos.

Adicional a lo anterior, como consta en el comprobante de liquidación de impuestos, del mes de noviembre, comprobante de egresos G-001-0000001302 del 28/11/2019; comprobante de causaciones P-001-0000001610 del 17/12/2019 y comprobante de egreso G-001-0000001410 del 17/12/2019, la E.S.E no descontó la contribución del 5% del valor de los contratos, con destino al Fondo de seguridad y convivencia ciudadana, por ser contratos de obra, y que los contratistas debieron pagar. La omisión genera un presunto detrimento de \$ 369,000.

Causa y efecto: La situación detectada se debe a descuido en el cargue de la información, debilidades en la supervisión del contrato y la liquidación de los mismos, lo que induce a errores y generó un presunto detrimento contra el fondo de seguridad ciudadana, por la pérdida de recursos económicos, al igual que ocasiona disminución de la confianza de la ciudadanía en las entidades oficiales.

***El hallazgo es del tipo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, penal y fiscal, por un monto total de \$ 369,000.***

#### Prestación de Servicios:

Se tomó como muestra para ser auditados un total de ocho (8) contratos por valor de \$ 184,393,438, equivalente al **61.53% sobre el total de la muestra seleccionada**; para acceder al total de la muestra se aplicó la herramienta incluida en la Guía de Auditoría Territorial – GAT adoptada por la Contraloría General del Departamento del Cesar; por otra parte, la definición de los contratos individuales se hizo de manera aleatoria, igualmente se tuvo en cuenta el valor de los mismos, y el objeto definido al igual que los contratistas.

#### **Hallazgo No. 2**

Criterio: Artículo 135, ley 1753 de 2015; artículo 5° de la Ley 797 de 2003; Minuta del contrato HMB-CD-PS-12- de las obligaciones al sistema de seguridad Social- Cláusula vigésima. Artículo 50, Ley 789 de 2002; inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80.

Condición: Revisada la carpeta del contrato HMB-CD-PS-12, cuyo objeto fue la prestación de servicios para la toma de ecografía como ayuda diagnóstica, no se evidenció los aportes de la seguridad social como soporte para la totalidad de los pagos efectuados; lo anterior se evidenció para los pagos con comprobantes de egresos 0058 de febrero de 2019, G-001-00000000193, G-001-00000000323, G-001-00000000431; entre otros. Solo se observó en la carpeta del contrato, pagos de seguridad social para los meses julio, junio y noviembre. ***Lo que demuestra que la parte contratante no está verificando el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social.***”

Causa y efecto: Deficiente supervisión, lo que genera incumplimiento contractual y evasión de los recursos parafiscales.

***El hallazgo es del tipo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria.***

#### **Suministros:**

La entidad celebró 55 contratos por valor de \$ 801,630,031; de los cuales se tomaron seis (6) como muestra por valor de \$174,349,744. Mediante esta clase de contratos el hospital adquirió diferentes bienes y servicios como medicamentos, equipos médicos, mantenimiento de las ambulancias, compra de seguros e insumos para las diferentes áreas que operan en la E.S.E, entre otros

Para acceder al total de la muestra se aplicó la herramienta incluida en la Guía de Auditoría Territorial – GAT adoptada por la Contraloría General del Departamento del Cesar; por otra parte, la definición de los contratos individuales se hizo de manera aleatoria, igualmente se tuvo en cuenta el valor de los mismos, y el objeto definido al igual que los contratistas.

La verificación y control de legalidad del objeto contractual ejercido a los contratos definidos en la muestra óptima de auditoría, arrojó como resultado situaciones que deben ser justificada por la administración de la E.S.E al momento de responder el informe preliminar, y que se muestran enseguida:

#### **Hallazgo No. 3**

Criterio: Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 019 de 2.012, artículo 57, del acuerdo 003 del 25/06/2014 Manual de contratación de la entidad.

Condición: No se está llevando adecuadamente las labores de supervisión, puesto que existen carpetas de contratos que no cuentan con la respectiva acta de

liquidación. Lo anterior, se observó en los contratos HMB-CD-SUM-105, HMB-CD-SUM-45, HMB-CD-SUM-93, entre otros. No está demás reiterar que el incumplimiento en la liquidación de los contratos.

Causas y efecto: falta de control y deficiencia de la supervisión, lo que podría generar posible incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y que fueron encomendadas.

***El Hallazgo es del tipo administrativo.***

#### **Hallazgo No. 4**

Criterio: Artículos 42 del Acuerdo 003 de 2014, mediante el cual se adoptó el estatuto contractual de la ESE Hospital El Socorro; Artículo 8, Ley 42 de 1993; Numerales 1, 2 y 3, artículo 34, de la Ley 734 del 2002; Artículos 410 y 409, Ley 599 de 2000; Artículo 2.7.1.1.11, Decreto 1066 de 2015 y Artículo 6, Ley 610 de 2000.

Condición: La administración, de manera engañosa, ha venido disolviendo la materia de algunos contratos para adjudicarlos mediante trámites simplificados y con contratación directa, dándole a los elementos resultantes apariencia de contratos autónomos o independientes, cuando en verdad éstos integran o componen una unidad natural, por corresponder tales objetos contratados a una misma especie; es decir, la E.S.E Hospital Helí Moreno Blanco de Pailitas, con el fin de beneficiar a un contratista, celebró varios contratos que por su mismo objeto, bien podría haber hecho parte de un único acuerdo; sin embargo, con miras a sustraerse del procedimiento contractual que debía llevar a cabo, adelantó en cambio contratos a través de trámites menos estrictos, práctica que indudablemente riñe con las normas que gobiernan la contratación estatal, particularmente con los principios de transparencia, selección objetiva, economía celeridad y planeación.

Para la vigencia 2019, la E.S.E para eludir la invitación pública celebró seis (6) contratos con el mismo objeto, por lo que podría haberse hecho parte de un único acuerdo y seleccionarse el contratista mediante la modalidad que correspondía; además los contratos tienen la particularidad de iniciarse, antes de la fecha de terminación del anterior y sin el cumplimiento de requisitos legales:

Objetos: ***SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS PARA LA ESE HELI MORENO BLANCO DE PAILITAS CESAR.***

***Contratista:*** Gloria Isabel Muñoz-PREFARCOS S.A.S



**Valor total en contratación: \$ 210,000,000.**

No. Contrato	Valor	Fecha de Suscripción	Fecha de Terminación	Plazo	Contratista	Otros aspectos evidenciados
HMB-CD-SUM-45	\$ 30.000.000,00	05/02/2019	05/04/2019	2 meses		
HMB-CD-SUM-77	\$ 20.000.000,00	02/04/2019	31/05/2019	2 meses		Este contrato inició cuando aún no se había terminado el HMB-CD-SUM-45.
HMB-CD-SUM-93	\$ 30.000.000,00	08/05/2019	08/08/2019	3 meses	Gloria Isabel Muñoz-Prefarcos S.A.S	Para la fecha de cierre de recepción de la propuesta y adjudicación del contrato, los certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales presentados, no estaban vigentes, contando con fecha de expedición del 27/03/2019, por tanto, el oferente no cumplía con unos de los requisitos habilitantes, por lo que no se debió admitir la propuesta. Adicional a lo anterior, este contrato inició estando vigente el HMB-



# Contraloría General

Departamento del Cesar

ÉTICA EN LO PÚBLICO, JUSTICIA FISCAL

No. Contrato	Valor	Fecha de Suscripción	Fecha de Terminación	Plazo	Contratista	Otros aspectos evidenciados
						CD-SUM-77
HMB-CD-SUM-121	\$ 50.000.000,00	26/07/2019	31/12/2019	5 meses, 6 días		Para la fecha de cierre de recepción de la propuesta y adjudicación del contrato, los certificados de antecedentes fiscales, y disciplinarios, no estaban vigentes, contando con fecha de expedición del 15/04/2019, por tanto, el oferente no cumplía con unos de los requisitos habilitantes, por lo que no se debió admitir la propuesta. Adicional a lo anterior, este contrato inició cuando aún no se había terminado el HMB-CD-SUM-93 y estaba vigente para cuando se celebró los contratos HMB-CD-SUM-134 y HMB-CD-SUM-145, lo que reitera



# Contraloría General

Departamento del Cesar

ÉTICA EN LO PÚBLICO, JUSTICIA FISCAL

No. Contrato	Valor	Fecha de Suscripción	Fecha de Terminación	Plazo	Contratista	Otros aspectos evidenciados
						la simultaneidad en la ejecución de los contratos referidos.
HMB-CD-SUM-134	\$ 40.000.000,00	18/09/2019	18/11/2019	2 meses		Para la fecha del acta de cierre de recepción de la propuesta y adjudicación del contrato, el certificado de antecedentes judiciales, no estaba vigente, contando con fecha de expedición del 24/07/2019, por tanto, el oferente no cumplía con unos de los requisitos habilitantes, por lo que no se debió admitir la propuesta. Adicional a lo anterior, este contrato inició estando vigente el contrato HMB-CD-SUM-121, lo que reitera la simultaneidad en la ejecución de los contratos referidos.



No. Contrato	Valor	Fecha de Suscripción	Fecha de Terminación	Plazo	Contratista	Otros aspectos evidenciados
HMB-CD-SUM-145	\$ 40.000.000,00	19/11/2019	31/12/2019	1 mes y 11 días		Los certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios, se presentaron con fecha posterior y anterior al acta de recibido de la propuesta la cual fue del 13/11/2019, mientras que del certificado de antecedentes fue del 21/11/2019 y la de antecedentes fiscales fue del 2/09/2019, lo que indica que el oferente no cumplía con unos de los requisitos habilitantes, por lo que no se debió admitir la propuesta. Este contrato inició cuando estaba vigente el contratos HMB-CD-SUM-121, lo que reitera la simultaneidad en la ejecución de los contratos referidos.
<b>Total</b>	<b>\$ 210,000,000</b>					

El hospital ha venido siendo recurrente en dicha práctica, al considerar que los contratos indicados anteriormente, no fueron los únicos fraccionamientos realizados dado que se encontraron contratos para suministro de insumos de laboratorio y materiales de odontología que reportan el mismo comportamiento que los anteriores, siendo reincidentes en la suscripción de contratos sin la culminación de otros del mismo objeto y demás aspectos, tal como se muestra a continuación:



Objetos: - **SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LA ESE HELI MORENO BLANCO DE PAILITAS CESAR.**

- **SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA LA ESE HELI MORENO BLANCO DE PAILITAS CESAR.**

**Contratista:** PROEQUIMED DS SAS / Deyci Rubiela Sepulveda Bustos

Total en Contratación: \$ 173,000,000.

No. Contrato	Objeto	Valor (\$)	Fecha de Suscripción	FECHA ACTA DE INICIO	Fecha de Terminación
HMB-CD-SUM-52	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA LA ESE HELI MORENO BLANCO DE PAILITAS CESAR	\$ 10.000.000,00	01/02/2019	05/02/2019	05/05/2019
HMB-CD-SUM-53	SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LA ESE HELI MORENO BLANCO DE PAILITAS CESAR	\$ 20.000.000,00	01/02/2019	05/02/2019	<b>05/05/2019</b>
HMB-CD-SUM-79	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA LA ESE HELI MORENO BLANCO DE PAILITAS CESAR	\$ 10.000.000,00	01/04/2019	03/04/2019	03/06/2019
HMB-CD-SUM-80	SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LA ESE HELI MORENO BLANCO DE PAILITAS CESAR	\$ 15.000.000,00	01/04/2019	<b>03/04/2019</b>	<b>03/06/2019</b>
HMB-CD-SUM-97	SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LA ESE HELI MORENO BLANCO DE PAILITAS CESAR	\$ 9.000.000,00	16/05/2019	<b>16/05/2019</b>	<b>31/05/2019</b>



No. Contrato	Objeto	Valor (\$)	Fecha de Suscripción	FECHA ACTA DE INICIO	Fecha de Terminación
HMB-CD-SUM-104	SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LA ESE HELI MORENO BLANCO DE PAILITAS CESAR	\$ 21.000.000,00	11/06/2019	14/06/2019	31/12/2019
HMB-CD-SUM-124	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA LA ESE HELI MORENO BLANCO DE PAILITAS CESAR	\$ 20.000.000,00	02/08/2019	02/08/2019	31/12/2019
HMB-CD-SUM-129	SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LA ESE HELI MORENO BLANCO DE PAILITAS CESAR	\$ 23.000.000,00	20/08/2019	20/08/2019	31/12/2019
HMB-CD-SUM-146	SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LA ESE HELI MORENO BLANCO DE PAILITAS CESAR	\$ 30.000.000,00	18/11/2019	19/11/2019	31/12/2019
HMB-CD-SUM-150	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA LA ESE HELI MORENO BLANCO DE PAILITAS CESAR	\$ 15.000.000,00	02/12/2019	02/12/2019	31/12/2019
Total		\$ 173.000.000,00			

Causa y efecto: la situación evidenciada se dio por omisión, pues la administración para eludir controles o procedimientos, con el mismo el objeto contractual, celebró varios procesos de adjudicación directa para celebrarlos con trámites simplificados, con lo que beneficiaría a los oferentes que se les adjudicó. Lo que genera violación

de los principios de igualdad, imparcialidad, moralidad, participación, transparencia, eficacia, celeridad, planeación y economía, que desde la óptica económica sería más eficiente para la Entidad la celebración de un solo contrato.

***El Hallazgo es del tipo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria y penal***

### 2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Evaluadas las variables que hacen parte del factor, se emite una opinión de **eficiencia** en razón a que el puntaje obtenido fue de **92.5/100** puntos, cada uno de las tres (3) variables que inciden en la calificación:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95,0	0,30	28,5
Calidad (veracidad)	90,0	0,60	54,0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>92,5</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

#### Oportunidad y suficiencia de la cuenta rendida

Se verificó la presentación oportuna de todos los formatos correspondientes a la cuenta consolidada de la vigencia fiscal 2019, así como los anexos exigidos, este procedimiento se aplicó en la etapa de planeación de la auditoría y se hace constar en el informe de revisión de la cuenta, conforme al resultado obtenido al aplicar la calificación de los diferentes criterios, la opinión es eficiente ya que la oportunidad en la rendición de la cuenta obtuvo una calificación parcial de 100 puntos, en la suficiencia el puntaje atribuido fue de 28.5/100, puntos de calificación.

#### Calidad del contenido y consistencia

Tanto la consistencia como la calidad y veracidad de los registros encontrados en los formatos que integran la rendición de la cuenta fue verificado durante la fase de ejecución de auditoría, instancia en la cual se logró la calificación correspondiente en la matriz de evaluación, las cuales, tal como se registra en el cuadro de la variable la calificación la calidad alcanzo un puntaje atribuido de 54/100 puntos, lo que nos determina la eficiencia en la información rendida en la plataforma para tal fin.

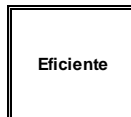


### 2.1.3. Legalidad

Para el 2019 la calificación total arrojado en la matriz de calificación fue del **85.8/100**, de conformidad con el puntaje obtenido, la opinión que emite el órgano de control es **eficiente** resultado obtenido de las siguientes variables de calificación:

LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	92,0	0,40	36,8
De Gestión	81,7	0,60	49,0
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>85,8</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación

A través de este factor se busca determinar que tanto ha cumplido la administración de la entidad en la aplicación de las normas que enmarcan su ordenamiento legal, aunado con el comportamiento de la gestión, que incluye la aplicación de procesos y procedimientos administrativos, contractuales y ambientales, conforme al puntaje atribuido, la calificación es eficiente, ya que el puntaje atribuido fue de 85.8/100 puntos, superior al indicador establecido en la matriz; el mayor peso correspondió a la variable De Gestión con 81.7 de calificación parcial y un puntaje atribuido de 49, esta calificación se justifica en razón a que la ponderación de la variable es superior a la Financiera, sin embargo esta variable, parcialmente tuvo un peso con 92.0, y un puntaje atribuido de 36.8 puntos.

El comportamiento de la variable denominada De Gestión, tuvo una calificación parcial de 81.7, en tanto que el puntaje atribuido fue de 49, la componen los siguientes conceptos:

- Gestión Contractual, con una calificación parcial de 96.9 y un puntaje atribuido de 38.7
- Gestión Ambiental, con una calificación parcial de 81.3, y un puntaje atribuido de 16.3
- Gestión Administrativa, con una calificación parcial de 83.3, y un puntaje atribuido de 16.7 y las
- TICS's; con una calificación parcial de 50, y un puntaje atribuido de 10.

Gestión contractual: la ESE cuenta con el estatuto de contratación adoptado mediante el Acuerdo No.003 de junio 25 de 2014. Para el periodo de vigencia presentó el comportamiento indicado en el numeral 2.1.1.

Controversias Judiciales: Los procesos judiciales como tema relacionado con la gestión administrativa se define como el conjunto complejo de actos jurídicos del estado como soberano, de las partes interesadas (actor y demandado) y de los terceros ajenos a la relación sustancial, actos todos que tienden a la aplicación de una ley general, impersonal y abstracta, a un caso concreto controvertido para solucionarlo.

El Hospital Local de Pailitas, en la vigencia auditada, la gestión y defensa de los procesos judiciales se registra de manera adecuada, en materia de organización se encuentran los expedientes en manos del profesional externo quien es el encargado de velar por ellos, todos tiene anexo una hoja de ruta que hace fácil referenciar cualquier información del expediente.

Si nos atenemos a lo informado en el formato F-15<sup>a</sup> de la cuenta rendida a diciembre 31 de 2019, son 27 procesos en los cuales se vio incurso el Hospital.

En el formato se registran pagos por sentencias de vigencias anteriores, por valor. \$ 9,611,889.

En la vigencia 2019 se radicó una (1) demanda ejecutiva por presuntas fallas en la prestación del servicio.

Se observaron cuatro (4) procesos que parecen haber terminado por archivo.

Los procesos son llevados a través de una abogado vinculado por medio de contrato de prestación de servicios, quien es la encargado de la asesoría jurídica externa y representación judicial de la ese HMB; el profesional del derecho trabajó de la mano de la administración para la realización y trámite de las controversias que se presenten, quien tiene el contrato de prestación de servicios HMB-CD-PS-01, del 2019, por la suma de \$56.243.335,00, con plazos de ejecución de 11 meses

Recursos Humanos:

Para el 2019 existió una planta autorizada de 46 cargos, con una planta ocupada por 40 funcionarios. Así mismo, se reportaron vinculaciones en Siete (7) empleos, al igual que trece (13) desvinculaciones durante la vigencia.

Los cargos de periodo fijos son:



- El Gerente que es elegido para un período de 4 años
- Control interno nombrado para un período de 4 años
- Profesionales servicio social obligatorio cuya vinculación es por sorteo y son nombrados para un período de un año.

En la siguiente tabla se muestra como está constituida la planta en la E.S.E, en la que se puede evidenciar que la mayoría de cargos se encuentran en el nivel asistencial; así mismo, se observa que la provisionalidad es baja, con 7 cargos disponibles.

(C) Denominación Del Cargo	(N) Carrera Administrativa Y/o Empleado Oficial	(N) Provisionalidad	(N) Libre Nomenclatura	(N) Supernumerario	(N) Total Area Misional	(N) Total Area Administrativa	(N) Planta Autorizada	(N) Planta Ocupada	(N) Personal Vinculado	(N) Personal Desvinculado
DIRECTIVO	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0
PROFESIONAL	1	3	6	0	10	0	11	10	7	7
TECNICO	2	1	0	0	2	1	3	3	0	0
ASISTENCIAL	23	3	0	0	15	11	31	26	0	6
								40	7	13

### Gastos por nivel de la planta de personal:

(C) Tipo Pago	(C) Concepto	(D) Asistencial	(D) Técnico	(D) Profesional	(D) Asesor	(D) Directivo	Totales
SALARIOS	Sueldo de enero a diciembre de 2019	511.795.001	81.562.296	445.885.165	0	83.358.336	1.122.600.798
SALARIOS	Horas Extras y recargos nocturnos de enero a diciembre de 2019	45.088.450	0	0	0	0	45.088.450
SALARIOS	Auxilio de transporte de enero a diciembre de 2019	11.846.430	9.484.793	0	0	0	21.331.223
SALARIOS	Subsidio de alimentación de enero a diciembre de 2019	18.362.463	8.750.425	0	0	0	27.112.888
PRESTACIONES SOCIALES	prima de vacaciones vigencia 2019	27.109.257	4.473.932	13.501.538	0	3.473.264	48.557.991
PRESTACIONES SOCIALES	Bonificación por servicios prestados vigencia 2019	21.295.994	2.378.900	8.377.000	0	2.431.285	34.483.179
PRESTACIONES SOCIALES	Bonificación por recreación vigencia 2019	2.839.460	453.125	587.504	0	463.102	4.343.191
PRESTACIONES SOCIALES	prima de servicios vigencia 2019	27.403.933	4.323.879	16.234.813	0	2.315.509	50.278.134
PRESTACIONES SOCIALES	Prima de navidad vigencia 2019	49.475.227	9.386.122	37.347.227	0	7.631.533	103.840.109
PRESTACIONES SOCIALES	Intereses a la cesantías 2019	0	0	319.869	0	0	319.869
PRESTACIONES SOCIALES	Indemnización por vacaciones 2019	4.509.012	4.172.798	15.149.748	0	5.094.121	28.925.679
PRESTACIONES SOCIALES	Cesantías vigencia 2019	0	0	7.087.873	0	0	7.087.873
PRESTACIONES SOCIALES	Salarios y prestaciones sociales vigencias anteriores	291.693.283	32.301.698	170.910.606	0	10.712.374	505.617.961
		<b>1.011.418.510</b>	<b>157.287.968</b>	<b>715.401.343</b>	<b>0</b>	<b>115.479.524</b>	<b>1.999.587.345</b>

### Estado del pasivo pensional de la ESE:

A 31 de diciembre de 2019, no existe pasivo por concepto de pensiones. Todos los funcionarios vienen afiliados a fondos de pensiones y no se tiene nómina de pensionados a cargo.

Pagos seguridad social y parafiscal: A la fecha, la ESE se encuentra al día en los pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Al igual que con los pagos de aportes parafiscales, como son, SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN, como se demuestra en formato adjunto.

Manual de funciones: El Manual de funciones y de competencias laborales, fue actualizado a través del acuerdo No. 007 de julio 25 de 2016.



Evaluación de desempeño laboral: A Diciembre 31 de 2019, se encontraban 23 cargos de carrera administrativa, inscrito en el registro de carrera ante la CNSC, 7 funcionarios se encuentran ocupando cargos de carrera administrativas en calidad de provisionales.

Los empleados de carrera administrativa, para el año 2019, fueron evaluados por desempeño, de acuerdo al formato diseñado por la CNSC para tal fin.

Programas de capacitación, bienestar social y salud laboral.

Capacitación: Para la vigencia 2019, se elaboró un plan de capacitación sin acto administrativo. Las principales actividades programadas en estos componentes son:

1. Socialización de del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
2. Prevención y control de incendios
3. Socialización de biometría.
4. Clasificación y manejo de residuos hospitalarios
5. Normas sobre bioseguridad
6. Felicidad laboral
7. Pausas activas
8. Riesgos biológicos y normas de autocuidado
9. Rumba terapia
10. Brigadas de emergencias

Bienestar social: para la vigencia 2019 se contó con un plan de bienestar social y de estímulos y un comité de bienestar social, quien se encarga de liderar las actividades a desarrollar. Si bien para la vigencia 2019 se reportaron actividades tales como Entrega de anchetas, arreglo fúnebres, refrigerio para pensionados, animación de eventos, alquiler de centro recreacional, actividades para diferentes celebraciones, actividades para pensionadas y detalles, homenajes, transporte para sepelio, entre otras, se observa que los gastos solo están soportados con facturas, y la Cuenta de bienestar social, no están avaladas con CDP o RP, por lo que el control y seguimiento es poco, quedando a consideración las inversiones en cabeza del tesorero.

Salud laboral: El Hospital Helí Moreno Blanco establece dentro de sus prioridades la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con los estándares mínimos de la resolución 1111 2017 que son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y



contratantes en el sistema general de riesgos laborales, va encaminado a velar por el completo bienestar físico, mental y social de los empleados ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados, minimizando la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y de enfermedades laborales disminución de ausentismo para el bien de la institución.

El sistema de seguridad y salud en el trabajo es responsabilidad de todos y cada uno de los trabajadores del hospital quienes con compromiso de auto cuidado en salud y el firme apoyo de la organización posibilitan la prevención de los riesgos profesionales, prevención. Todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación y de manera previa al inicio de sus labores, son afiliados a la administradora de riesgos laborales (ARL)

Se implementan las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), la evaluación y valoración de los riesgos (incluidos los prioritarios) y éstas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio. Cuenta con un plan de trabajo anual el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades y capacitación, se le suministra a los trabajadores que requieran los Elementos de Protección Personal y se le reponen oportunamente conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismo, para garantizar que las aptitudes psicofisiológicas del empleado con el fin de obtener un máximo rendimiento sin daños a la salud, eliminar, disminuir o minimizar la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral.

Se cuenta con el programa del Sistema de seguridad y salud en el trabajo. Así como también se tiene conformado el comité de salud seguridad y salud en el trabajo (COPASST), y el comité de convivencia laboral, los dos se encuentran en funcionamiento.

Plan de vacaciones: Para la vigencia 2019, se realizó el plan de vacaciones,

Proceso de nómina: La nómina del personal de planta, se viene liquidando conforme a la Ley. Los sueldos básicos se liquidan de acuerdo al plan de cargos y asignaciones civiles, aprobado por junta directiva. Se les vienen realizando a los funcionarios los descuentos de Ley, como son; aportes a salud, pensión, retención en la fuente, embargos judiciales, aportes a sindicatos y otros descuentos autorizados por los funcionarios (libranzas).

Viáticos: La escala de viáticos para la vigencia 2019, se aplicó de conformidad con la Resolución No. 348 de junio 09 de 2015.



Pólizas: La ESE, a diciembre 31 de 2019, adquirió las pólizas relacionadas a continuación:

(C) Entidad Aseguradora	(C) Póliza No	(F) Vigencia Inicial De La Póliza	(F) Vigencia Final De La Póliza	(C) Interés O Riesgo Asegurado	(C) Tomador	(C) Dependencia	(C) Cargo	(C) Asegurado	(C) Tipo De Amparo	(D) Valor Asegurado
Aseguradora solidaria	4650018478	08/05/2019	08/05/2020	poliza seguro manejo sector oficial	Hospital Helí Moreno Blanco	Gerencia	gerente	Hospital Helí Moreno Blanco	Delitos contra la administración publica	50.000.000
Aseguradora solidaria	4650018510	06/05/2019	06/05/2020	Hurto y daños a terceros	Hospital Helí Moreno Blanco	Gerencia	gerente	Hospital Helí Moreno Blanco	Responsabilidad civil extracontractual Ambulancia mazda placa OXC976	950.100.000
Aseguradora solidaria	4650018452	08/05/2019	08/05/2020	Responsabilidad civil extracontractual	Hospital Helí Moreno Blanco	Gerencia	gerente	Hospital Helí Moreno Blanco	Patrimonio del asegurado predios laborales y operaciones	200.000.000
Aseguradora solidaria	4650018486	08/05/2019	08/05/2020	,Todo riesgos daños materiales	Hospital Helí Moreno Blanco	Gerencia	gerente	Hospital Helí Moreno Blanco	Todo riesgos daños materiales, asonada, motin, huelgas, terremoto, temblor, hurto calificado	2.101.000.000
Previsora seguros	1000166	27/10/2019	27/04/2020	Responsabilidad civil	Hospital Helí Moreno Blanco	Gerencia	gerente	Hospital Helí Moreno Blanco	Responsabilidad civil profesional y médica	200.000.000
Previsora seguros	1000166	27/10/2019	27/04/2020	Responsabilidad civil	Hospital Helí Moreno Blanco	Gerencia	gerente	Hospital Helí Moreno Blanco	Responsabilidad civil profesional y médica	200.000.000
Aseguradora solidaria	4650048780	11/10/2019	11/10/2020	Hurto y daños a terceros	Hospital Helí Moreno Blanco	Gerencia	gerente	Departamento del Cesar	Hurto y daños a terceros ambulancia OXV328	1.004.700.000

## Legalidad Gestión Ambiental

Para este componente se evaluó el cumplimiento de la normatividad aplicable, en lo que respecta al cumplimiento de Formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos hospitalarios, adopción, seguimiento y ejecución de dicho Plan; disposición final adecuada de los residuos peligrosos generados en la prestación del servicio e inscripción en el registro de generadores de Residuos o Desechos Peligroso ante CORPOCESAR.

En la legalidad de la Gestión Ambiental se obtuvo un cumplimiento de 81.3 puntos, soportado en que el hospital cuenta con el PGIRH. Adicional a lo anterior, la E.S.E, cuenta con el servicio de recolección, transporte y disposición final de los RESPEL por parte de la empresa DESCONT, cuentan con una política ambiental; se viene realizando seguimiento a la implementación del PGIRH, el cual fue remitido a la autoridad ambiental; se llevó el registro de generación de residuos en el formato RH1.

### **2.1.4. Gestión Ambiental:**

La evaluación de la gestión ambiental se fundamenta en el cumplimiento de planes, programas y proyectos e inversión ambiental.



Tal como se muestra en la tabla 18, la Gestión ambiental del Hospital obtuvo para la vigencia 2019, una calificación de 56.7 puntos, que de acuerdo con la Guía de Auditoría, es ineficiente;

<u>GESTIÓN AMBIENTAL</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	50,0	0,60	30,0
Inversión Ambiental	66,7	0,40	26,7
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>56,7</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias
------------------

Fuente: Equipo auditor. Matriz de calificación 2019.

Lo anterior se basa en los siguientes aspectos:

#### 2.1 4.1 Cumplimiento planes y proyectos gestión ambiental

El cumplimiento de los planes, programas y proyectos se valoró a través de los criterios implementación del Plan de Gestión Integral de los Residuos, el cual tiene inmerso segregación en la fuente, capacitaciones a los empleados para la adecuada separación y manipulación de los residuos; adopción del código de colores tanto para los recipientes como para las bolsas; rutas de evacuación de residuos; almacenamiento central; estimación de indicadores de gestión internos y gestión externa para disposición final adecuada y si la ESE contó con un rubro específico para la implementación del PGIRH.

La calificación de esta variable para el 2019 fue de 50 puntos, concepto con deficiencias, la cual se fundamenta en los siguientes aspectos:

Aunque la ESE cuenta con un plan de gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, tiene determinado las rutas para el movimiento interno de residuos, realiza la segregación en la fuente, cuenta con almacenamiento central y en la auditoría no se evidenció segregación inadecuada por los puntos en los que se transitó; no se encontró un rubro específico para la implementación del PGIRH de conformidad con lo normado.



## 2.1.4.2 Inversión ambiental

En la evaluación de esta variable se tuvo en cuenta las inversiones en la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos hospitalarios; compra de canecas, bolsas, guardianes y la realización de la caracterización de las aguas residuales.

Con base en la información aportada, de los criterios evaluados, se dio cumplimiento a inversiones para la recolección, transporte y disposición final de residuos; mientras que en la caracterización de aguas residuales no se invirtió. Para esta vigencia se obtuvo una calificación de 66.7 puntos, esta calificación representa el 40 % del puntaje atribuido a la gestión ambiental.

### Inversiones ambientales 2019.

Concepto	2019
Prestación de servicios para la recolección, traslado, procesamiento y disposición final de los residuos hospitalarios.	12,000,000
Servicios profesionales en el área de gestión de seguridad y salud en el trabajo e implementación del PGIRH	22,000,000
Compra de bolsas para el adecuado manejo de los residuos.	3,000,000
Servicios de fumigación, y control de insectos, voladores, rastros, roedores y otros	1,300,000
Adquisición de canecas, contenedores y baldes escurridores para el aseo	3,750,880
<b>Total</b>	<b>\$ 42,050,880</b>

Fuente: Elaboración propia.

### Hallazgo No. 5

Criterio: Artículo 2.2.3.3.4.17, del decreto 1076 de 2010, los suscriptores y/o usuarios con prestación del servicio comercial, industrial, oficial y especial, del servicio de alcantarillado, están obligados a cumplir la norma vertimiento vigente; resolución 631 de 2015, establece los valores límites máximos permisibles en los vertimientos a cuerpos de agua y al alcantarillado.

Condición: Durante la auditoría no presentó resultados de la caracterización de las aguas residuales generadas en el hospital. La Contraloría no está cuestionando que la empresa deba contar con el permiso de vertimientos, puesto que por estar conectado al alcantarillado no lo requiere y frente a esto no hay duda; ahora bien, si no existe la obligatoriedad de tramitar el permiso de vertimientos, si de la realización

de la caracterización de sus aguas residuales y el hospital, independientemente que la empresa de servicios públicos le requiera o no, debe, realizar la caracterización y remitir a la ESP, los resultados, para demostrar el cumplimiento de los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales al sistema de alcantarillado público, establecidos en la norma.

Causa y efecto: Lo anterior ocasionado por la falta de interés por parte de la administración, lo que genera incumplimiento de la norma de vertimientos, sanciones y multas por la autoridad ambiental e imposibilita el control sobre los valores límites máximos permisibles que debe tener la descarga al alcantarillado.

***El Hallazgo es del tipo administrativo.***

### **Hallazgo No. 6**

Criterio: El numeral 7.1.2, función 6, del manual de procedimiento adoptado con la resolución 1164 de 2002, establece que se deben identificar las inversiones y fuentes de financiación de implementación del Plan de Gestión integral de Residuos hospitalarios-PGIRHS y el mismo debe hacer parte del presupuesto de gastos e inversiones de la Entidad.

Numeral 1, artículo 34 de la ley 734 del 2002 (Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales..)

Condición: Las inversiones en el componente ambiental para la implementación del PGIRH, no cuentan con un rubro específico y no hace parte del presupuesto; contrario a lo establecido en la normatividad, las acciones de implementación del PGIRHS se ha venido ejecutando con recursos de otros rubros, tal es el caso de la prestación del servicio de recolección, traslado, procesamiento y disposición final de residuos, que para la vigencia 2019, se contrató con recursos por concepto de aseo, que no permite llevar un seguimiento ni trazabilidad de cuanto gastó el hospital en adquisición de bolsa, canecas y demás elementos establecidos para la implementación PGIRH.

Causa y efecto: La situación detectada se debe a falta de interés por parte de la administración y deficiente planeación.

Lo anterior ocasiona cumplimiento parcial en la implementación del PGIRH y por ende que no haya una gestión eficiente en el manejo de los residuos hospitalarios.



**El Hallazgo es del tipo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria.**

## 2.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TIC'S)

A fin de obtener una visión general sobre el uso y apropiación de las TIC se ponderaron las variables de Tecnologías de Información y la Comunicación, las cuales presentan una calificación de **61/100 puntos**, calificación que nos indica que es **deficiente** en su conjunto, cuya distribución se muestra en la siguiente tabla.

<u>TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	61,0
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>61,0</b>

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación

Dada la naturaleza de la entidad, es necesaria una visión sistémica para evaluar su gestión en TI como herramienta orientada al desarrollo de su visión, midiendo la gestión a través de la ponderación de factores como:

<u>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</u>	
<b>Nota:</b> El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en en la hoja Componente Legalidad Gestión	
<b>ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>61,0</b>
<b>CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>Puntaje Atribuido Calculado</b>
<a href="#">Integridad de la Información.</a>	76,2
<a href="#">Disponibilidad de la Información</a>	59,5
<a href="#">Efectividad de la Información</a>	50,0
<a href="#">Eficiencia de la Información</a>	48,0
<a href="#">Seguridad y Confidencialidad de la Información.</a>	51,4
<a href="#">Estabilidad y Confiabilidad de la Información.</a>	80,0
<a href="#">Estructura y Organización área de sistemas.</a>	61,9



Los valores que siguen a cada factor enunciado, representan la calificación a la gestión en TI de la entidad, la cual se encuentran afectada por la existencia de una serie de variables no controladas en su totalidad.

## Hallazgo No. 7

Criterios: Decreto 2573 de 2014, Decreto Nacional 1377 de 2013, Ley Estatutaria 1266 del 31 de diciembre de 2008, Decreto 415 de 2016 el cual adiciona al Decreto 1083 de 2015, Ley 734 de 2002, LEY 1712 DE 2014, Ley 1474 de 2011, Decreto 1081 de 2015.

Condición: Los siguientes ítems, de manera individual, representan el incumplimiento a un requisito o componente en la implementación de la Política de Gobierno Digital; aducidas a la falta de actividades concretas para dar alcance a los objetivos de la política o cuyo desarrollo fue incompleto, generando una no conformidad en los habilitadores transversales de Arquitectura, Seguridad y privacidad y Servicios Ciudadanos Digitales, afectado así el grado de madurez que precisa la entidad en las metas propuestas para su desarrollo tecnológico.

ITEMS.	LA ENTIDAD:	CRITERIO QUE INCUMPLE
1.	No se evidencia la participación de la oficina de sistemas en la formulación, administración, ejecutar u acompañamiento en los proyectos de inversión, ni en el establecimiento de criterios y metodologías que direccionen la toma de decisiones de inversión requeridos en la implementación de la Estrategia TI.	LI.ES.10, LI.GO.06, LI.GO.07, LI.GO.07
2.	No se evidencia la participación activa del área de sistemas en la planeación, ejecución, seguimiento y supervisión a los proyectos de TI que sean liderados por otras áreas.	LI.GO.09, LI.GO.10
3.	El área de sistemas no ha creado ni mantiene actualizado un directorio de Componentes de información.	LI.INF.07
4.	La entidad no cuenta con un catálogo actualizado de sus sistemas de información, que incluya atributos que permitan identificar la información relevante que facilite la gobernabilidad de los mismos.	LI.SIS.02
5.	El área de sistemas no ha elaborado y ejecutado un plan de capacitación y entrenamiento funcional y técnico a los usuarios, con el fin de fortalecer el uso y apropiación de los sistemas de información.	LI.SIS.15, LI.UA.05
6.	El área de sistemas no cuenta con un directorio actualizado de sus Servicios Tecnológicos, que le sirva de insumo para administrar, analizar y mejorar los activos de TI.	LI.ST.01
7.	El área de sistemas no cuenta con un proceso o procedimiento documentado para gestionar la operación y el soporte de los servicios tecnológicos.	LI.ST.03
8.	El área de sistemas no ha formulado y adoptado un plan de	LI.ST.10, LI.ST.11,



	mantenimiento preventivo y evolutivo sobre toda la infraestructura y demás Servicios Tecnológicos de la institución.	LI.ST.12,
9.	El área de sistemas no ha implementado mecanismos de respaldo, independiente de los servidores, para los servicios tecnológicos críticos de la entidad así como con un proceso periódico de respaldo de la configuración y de la información almacenada en la infraestructura tecnológica	LI.ST.13
10.	El área de sistemas no ha elaborado una matriz de caracterización que identifique, clasifique y priorice los grupos de interés involucrados e impactados por los proyectos de TI.	LI.UA.05
11.	La entidad no ha realizado los ajustes necesarios en su estructura organizacional, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestales, para contar con un funcionario de planta que desarrolle las labores de dirección de Tecnologías y Sistemas de Información responsable de ejecutar los planes, programas y proyectos de tecnologías y sistemas de información.	Decreto 415 de 2016, Ley 1753 del 9 de junio de 2015, artículo 4.

Causa: La entidad no adelanta acciones concretas para una eficiente gestión de TI acorde a las características específicas de su objeto misional y las herramientas dispuestas para desarrollar el gobierno electrónico.

Efecto: Dificultad en la materialización de la visión estratégica de la entidad, utilizando la tecnología como agente de transformación mediante el desarrollo de una arquitectura TI.

**El Hallazgo es del tipo administrativo.**

#### **2.1.6. Resultado Plan de Mejoramiento:**

El grado de cumplimiento al plan de mejoramiento, una vez evaluadas las acciones propuestas por la entidad se califica como **No cumple**, conforme a la variable examinada dándole cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 000375 de 2010 que implementa y regula la presentación de los citados planes por parte de los sujetos de control.

El plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental Cesar, se establecieron cuatro (4) acciones a corregir

A la fecha la entidad no presentó avances del plan de mejoramiento a la Contraloría.



El grado de cumplimiento del plan de mejoramiento para el 2019, De acuerdo con el mismo, la entidad obtuvo una calificación final de **40.0/100** puntos.

<u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	50,0	0,20	10,0
Efectividad de las acciones	37,5	0,80	30,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		1,00	<b>40,0</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

No Cumple

De las acciones propuestas para el cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General del Departamento del Cesar, de los 4 hallazgos determinados en la auditoria anterior la entidad cumplió parcialmente.

### Hallazgo No. 8

Criterio: Resolución de la Contraloría General del Departamento del Cesar-000375 de 2010.

Condición: Para la vigencia 2019 La E.S.E Hospital Helí Moreno Blanco, no cumplió con las acciones propuestas en el plan de mejoramiento suscrito.

Causa: Deficiencia en control interno, responsabilidad de la Gerencia.

Efecto: no cumplir con el plan de mejoramiento suscrito, genera que la entidad cometa los mismos errores y siga con las mismas falencias. **El Hallazgo es del tipo Sancionatorio.**

### 2.1.7. Control Fiscal Interno

De acuerdo a la matriz de calificación para la vigencia 2017, el resultado obtenido es de **88.3/100 puntos**, que es eficiente en su conjunto, cuya distribución se muestra en la siguiente tabla



<u>CONTROL FISCAL INTERNO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	87,8	0,30	26,3
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	88,5	0,70	62,0
<b>TOTAL</b>		1,00	<b>88,3</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

El Hospital Heli Moreno Blanco tiene implementado y documentado el sistema de control interno el cual ha venido avanzado de forma gradual

## Talento humano

Se elaboró el plan de capacitación buscando mejorar las competencias de los funcionarios, durante la vigencia 2019 se logró capacitar a todo el personal de nómina y algunos contratistas.

El Hospital Heli Moreno Blanco gestiona el desarrollo del talento Humano de manera articulada con los demás procesos de gestión de la entidad, lo que ha permitido ejecutar los programas de capacitación; sin embargo, es necesario que el área de calidad entregue informes mensuales al área de recurso Humanos para conocer las más críticas de la institución a través de autoevaluaciones.

## Direccionamiento estratégico

### Planes y Programas

Al cierre de este ejercicio el Gerente del Hospital no presentó a toda la Organización, el consolidado de la planeación, particularmente las metas estratégicas de mayor importancia para la gestión institucional, basadas en sus objetivos estratégicos, compromisos dentro del Plan de Desarrollo y el compromiso organizacional frente al Programa de saneamiento fiscal y financiero de la E.S.E

## Hallazgo No. 9

Ley 1438 de 2011; Artículos 1, 2, 3, 4 de la Resolución 710 de 2012.

Condición: Para el 2019, no se elaboró ni presentó el plan de gestión por parte del gerente ni hubo evaluación de la junta directiva; si bien se elaboró un plan de

gestión, no se presentó soporte frente las gestiones adelantadas ni de los resultados de la evaluación.

Causa y efecto: Lo anterior por falta de control y seguimiento, lo que genera incumplimiento normativo y del cumplimiento de obligaciones que ponen en riesgo el quehacer institucional y la prestación del servicio con parámetros de calidad y eficiencia y economía.

***El Hallazgo es del tipo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.***

### **Controles Procesos Judiciales**

Recurrentes causas de demanda contra el Hospital en diferentes vigencias. No se evidencian controles para minimizar el riesgo de demandas en contra de la entidad.

### **Hallazgo No. 10**

Criterios: Ley 87 de 1993

Condición: Los procesos judiciales donde está comprometido el patrimonio del hospital no son objeto de seguimiento por parte del Control Interno a través de auditoría que le permita inspeccionar cada una de las carpetas que reposan en la parte jurídica, con el fin de conocer el estado en que estas se encuentran y verificar si las actuaciones atendidas por el profesional asignado para cumplir con la defensa del hospital, se hacen con eficiencia y eficacia.

Causas: Deficiente control interno.

Efectos: Incumplimiento de normas de carácter general. ***El Hallazgo es del tipo administrativo.***

**Link página W: Transparencia y acceso a la información pública.** Ley 1712 de 2014.

Con respecto a la transparencia y acceso a la información pública como lo indica la Ley 1712 de 2014, se pudo comprobar que el Hospital Heli Moreno Blanco cumple parcialmente con estos postulados como se puede ver en el link <https://hospitalpailitas.gov.co/>, puesto que no todos los componentes tienen cargada la información, para que pueda ser de acceso de los usuarios que ingresan a la página, ni se encuentra disponible la información de vigencias anteriores.

## Hallazgo No. 11

Criterio: Acuerdo 003 de 2014, artículo 29; Ley de transparencia y acceso de la información. (Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015)

Condición: Para la vigencia 2019, el hospital no realizó la publicación de su Plan anual de Adquisiciones, pues al revisar la página web en el link <https://hospitalpailitas.gov.co/transparencia/>, se encontró, que si bien están los componentes creados, no existe información de vigencias anteriores, ni se ha actualizado para la vigencia actual, con excepción de la parte de Presupuesto, que tiene cargada la información del presupuesto general asignado, estados financieros; en planeación, informes de empalme; en contratación, plan anual de adquisiciones, pero solo para la vigencia actual, lo cual es inadmisibles pues en dicha página se debe encontrar toda la información desde la actual, hasta la de vigencias anteriores.

Causa y efecto: Causa: La entidad no está aplicando de manera correcta y consistente las herramientas de gestión de apertura de datos y de transparencia afectando el derecho a la información pública.

Efecto: Disminución de los índices de transparencia, limitación de las acciones de vigilancia a las acciones de las entidades estatales, afectando los principios de transparencia, facilitación y divulgación proactiva de la información.

***El Hallazgo es del tipo administrativo.***

Plan anticorrupción y matriz de riesgo de corrupción.

El plan anticorrupción se plantea como estrategia que el hospital Heli Moreno Blanco ha definido para la lucha anticorrupción y atención al ciudadano, tiene como objetivo específico la prevención de eventos y situaciones de corrupción que ocasionalmente se puedan presentar en el entorno del accionar de la entidad y generar procesos de autocontrol, control institucional y control ciudadano.

Primer seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano:

Es de entender que una vez diseñado y publicado en la página web el plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la administración del riesgo de corrupción, el elemento de control Mapa de riesgos de corrupción, es necesario que sea monitoreado por los responsables o líderes de los procesos teniendo en cuenta que estos nunca dejan de ser una amenaza para la entidad.

El monitoreo es esencial para asegurar que las acciones se estén llevando a cabo y evaluar la eficiencia en su implementación adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden ser útiles en la aplicación de acciones preventivas.

La oficina de control Interno, brindo dentro de su rol asesoría y acompañamiento, ilustrando sobre la elaboración del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, así como su visibilización y acceso por parte actores del sistema y de la ciudadanía en general, debiendo ahora abordar a lo que al aspecto seguimiento corresponde.

Esta oficina en ejercicio de la verificación y seguimiento pudo observar un listado de circulares y memorandos que el área de Gerencia y planeación de la E.S.E Hospital Heli Moreno Blanco han remitido a todas y cada una de las áreas de la entidad, documentos que dan cuenta de los compromisos de cada dependencia como responsables de los procesos que permitieron identificar riesgos de corrupción para su correspondiente tratamiento.

Se pudo determinar al momento de realizar el seguimiento al PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO que la E.S.E cuenta con un link virtual llamado SIAU.

En este momento no se le está dando cumplimiento al artículo 76 de la ley 1474 de 2011, donde es obligación que la E.S.E cuente con un espacio virtual: para que los ciudadanos presenten sus peticiones, quejas y reclamos de presuntos actos de corrupción realizados por los funcionarios de esta entidad; si bien está creado el link, no está habilitado ni permite el cargue ni consulta de las peticiones.

El hospital cuenta con una oficina de atención al ciudadano cuyas funciones las lleva a cabo una psicóloga, lugar este donde se promueven y desarrollan estrategias orientadas hacia la humanización de la atención en salud, del ejercicio de los deberes y los derechos del usuario en el contexto del respeto por la persona.

El proceso SIAU está conformado por tres procedimientos:

1. Atención y Orientación al Usuario
2. Gestión de Reclamos, Sugerencias, Agradecimientos y Felicitaciones
3. Monitoreo de la Satisfacción del Usuario.

-Atención y orientación al usuario. Para la ejecución de lo anterior, la oficina de Atención al Usuario cuenta con un funcionario y dispone de canales de

comunicación directa que promueven y facilitan la participación de la comunidad. Estos son: Canal Modo de Contacto Telefónico Línea 3182724360 en atención de 8 am a 9 am. Y de manera personalizada de 9 am a 10 am, la entidad no cuenta con espacios virtuales para recibir quejas por dicho medio, pues aunque existe una página web institucional [www.hospitalpailitasescar.gov.co](http://www.hospitalpailitasescar.gov.co) esta es solo un espacio informativo mas no para interacción en tiempo real.

Se cuenta con dos Buzones En el Hospital, ubicados en sala de espera consulta externa y otro en urgencias también se facilitan los formatos donde el usuario puede consignar sugerencias, reclamos, agradecimientos o felicitaciones. Se hace recorrido por los buzones todos los días y se realiza la respectiva gestión para dar la respuesta en los términos establecidos por ley.

-Gestión agradecimientos, felicitaciones, reclamos y sugerencias el Hospital Heli Moreno Blanco viene trabajando con el objetivo de mejorar los procesos tendientes a fortalecer el Sistema de Información y Atención al Usuario – SIAU. Uno de los principales avances ha sido la estandarización y categorización de los motivos por los cuales los usuarios manifestaron su grado de satisfacción respecto a los servicios recibidos con un enfoque centrado en la vulneración de los derechos. Esta clasificación mediante el uso de un aplicativo implementado por la secretaria de salud Departamental año 2017 el cual esta, facilita la identificación de los principales motivos, así como el comportamiento por servicio, dirección y la trazabilidad para la oportunidad y calidad en las respuestas.

-Monitoreo de la Satisfacción del Usuario El proceso de gestión de las manifestaciones, que se reciben a través de los diferentes canales enunciados anteriormente, consiste en la recepción, lectura, análisis, tipificación, registro, envío al responsable, seguimiento y cierre final.

Para el periodo evaluado el hospital recibió 267 trámites de quejas, sugerencias, peticiones y felicitaciones recibidas de los usuarios con numeración desde el 705 hasta el 971. En estado de revisado o atendido se encuentran 267 peticiones.

El 100% De las quejas correspondió a falta de oportunidad en la asignación de citas de consulta médica general. Si bien a las solicitudes se les corrió traslado, no muestran las acciones adelantadas posteriores, ni un seguimiento frente al mejoramiento de las deficiencias.

Informe austeridad del gasto público



Teniendo como objetivo principal la Austeridad y Eficiencia del Gasto público, la Oficina de Control Interno en un seguimiento sobre el tema en mención, busca con ello la mejora en el Hospital Helí Moreno Blanco, en todo lo relacionado al aprovechamiento de los recursos con que cuenta nuestra institución, por lo que es de suma importancia dejar a tras los gastos innecesarios y lograr así una cultura del buen uso y aprovechamiento de los recursos que se han destinado para el cumplimiento de la misión.

## Gastos de personal

- ✚ Jornales
- ✚ Horas extras y festivos
- ✚ Remuneración servicios técnicos
- ✚ Personal supernumerario
- ✚ Honorarios

## Gastos generales

- ✚ Servicios públicos
- ✚ Viáticos y gastos de viajes
- ✚ Publicidad y propaganda
- ✚ Comunicación y transporte
- ✚ Combustible y lubricantes

## 2.2. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados es **que cumple parcialmente** como consecuencia de la calificación del 55/100 puntos, y la evaluación de las siguientes Variables:

<u>CONTROL DE RESULTADOS</u>			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	0,0	0,20	0,0
Eficiencia	97,0	0,30	29,1
Efectividad	46,4	0,40	18,6
coherencia	73,5	0,10	7,4
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		1,00	<b>55,0</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple Parcialmente
---------------------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría



El plan de gestión de las Empresas Sociales del Estado se constituye en el documento que refleja los compromisos que el Director o Gerente establece ante la Junta Directiva de la entidad, los cuales deben contener, entre otros aspectos, las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios, en las áreas de Dirección y Gerencia, Financiera y Administrativa y Clínica o asistencial y las metas, así como los compromisos incluidos en convenios suscritos con la Nación o con la entidad territorial si los hubiere, y el reporte de información a la Superintendencia Nacional de Salud y al Ministerio de Salud y Protección Social, que sin ir en contravía de la planeación general de la empresa, se constituye en un documento independiente, cuyo cumplimiento se debe medir a través de los indicadores definidos, documento este que ninguno de los gerentes encargados durante el año 2019 presentó ante la junta directiva para su aprobación y evaluación, situación que dificultó la evolución de los resultados.

## 2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

El presente componente tuvo una calificación total de **88.4/100** lo cual permite emitir un concepto favorable, fundado en que cada uno de los factores que lo integran tuvo el siguiente comportamiento:

- Estados Contables, con una calificación parcial de 90 y una total de 63
- Gestión Presupuestal, con una calificación parcial de 91.7, y parcial de 9.2 y
- Gestión Financiera, con una calificación parcial de 81.3 y parcial de 16.3

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL HOSPITAL HELÍ MORENO BLANCO E.S.E. VIGENCIA 2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	90,0	0,70	63,0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	91,7	0,10	9,2
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	81,3	0,20	16,3
Calificación total		1,00	<b>88,4</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		



### 2.3.1. Estados Contables

En cuanto a la vigencia 2019 el resultado de la calificación fue de **90.0/100**, la opinión fue con salvedad, debido a la evaluación de las siguientes variables:

ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	157842,0
Índice de inconsistencias (%)	3,7%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>90,0</b>

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Con salvedad

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2019, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas concordantes en materia contable para el sector público como son: Constitución Nacional Art 354 Res 4444 de 1995, Ley 298 de 1996, Res 400 del 2000, Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación Res 354, 355 y 356 de 2007, Res 533 y sus decretos complementarios , emitidas por la Contaduría General de la Nación, **son con Salvedades**.

La auditoría se efectuó empleando un muestreo de los grupos de cuentas más representativas del balance. Los grupos correspondieron a efectivo, deudores, inventarios, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, obligaciones laborales, entre otros, además, del Sistema de control interno contable.

Se elaboraron los respectivos informes los cuales contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría, utilizando como referente normativo el Régimen de Contabilidad Pública y por medio de pruebas sustantivas entrevistas a los responsables del proceso contable y el cruce de información entre distintas fuentes, permitió al grupo de auditores, emitir un dictamen individual sobre los estados contables de la entidad.

Estos informes se encuentran debidamente archivados y reposan en los papeles de trabajo que hacen parte integral de la auditoría.



La ESE Hospital Heli Moreno Blanco de Pailitas - Cesar, presenta el Estado de Actividad Económica y Social con corte al 31 de diciembre de 2019, así:

La ESE Hospital Heli Moreno Blanco de Pailitas - Cesar registra Activos Corrientes por la suma de \$ 1417.389 miles, los cuales se explica en el siguiente cuadro:

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.417.389</b>
<b>EFFECTIVO</b>	<b>214.218</b>
Caja_Bancos	806
Depositos en Instituciones Financieras	213.412
<b>DEUDORES</b>	<b>1.089.709</b>
Prestacion de Servicios de Salud	1.087.567
Subvenciones Por Cobrar	0
Otras Cuentas Por Cobrar	2.142
Cuentas Por Cobrar Dificil Recaudo	
<b>INVENTARIOS</b>	<b>113.462</b>
Inventarios	113.462

La ESE Hospital Heli Moreno Blanco de Pailitas - Cesar registra en el grupo de Activos No Corrientes la Propiedad Planta y Equipos por un valor de \$ 1.561.626 Miles, seguido Deudores por un valor de \$ 666.485 Miles y Otros Activos con un valor de \$ 335.852 miles, como se explica en la siguiente tabla:

<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2.563.963</b>
<b>DEUDORES</b>	<b>666.485</b>
Prestacion de Servicios de Salud	932.632
Subvenciones Por Cobrar	
Deterioro acumulado CR	-266147
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>1.561.626</b>
Terrenos	50.000
Edificaciones	1.864.078
Plantas Ductos y Tuneles	126.020
Maquinaria y Equipos	677
Equipo Medico y Cientifico	716.090
Muebles y Enseres y Equipo de Oficina	102.000
Equipo de Comunicación y Computación	25.464
Equipo De Transp. Y Tracción	395.989
Depreciacion Acumulada CR	-1.663.200
Deterioro Acumulado Prop Planta y Eq	-55.492
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>335.852</b>
Plan de activos para Beneficios a los	292.101
Depositos entregados en Garantia	782
Activos Intangibles	256.512
Amortizacion Acumulada	-213.543



El incremento de la propiedad planta y equipos se debió a que se incorporó al inventario de La ESE Hospital Heli Moreno Blanco de Pailitas - Cesar, en la cuenta Equipo de Comunicación y Computación la adquisición de los mismos para optimizar la prestación de servicio pasando de la vigencia anterior de un saldo de \$ 24.084 y en la Vigencia 2019 un saldo de \$ 25.464 a la cifra registrada en la presente vigencia presentándose un incremento de \$1.380 entre los más representativos.

La ESE Hospital Heli Moreno Blanco de Pailitas - Cesar, registra un Pasivo Corriente por la suma de \$ 565.129 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de Cuentas por Pagar seguido por Beneficios a los Empleados como se explica en la siguiente tabla:

<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>565.129</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>378.364</b>
Adquisición de bienes y servicios nacionales	96.734
Recursos a Favor de Terceros	22.762
Descuentos de Nomina	1.333
Retencion en la Fuente	7.224
Creditos Judiciales	178.873
Otras Cuentas por Pagar	71.438
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>186.765</b>
Beneficios a Los Empleados a Corto Plazo	186.765

La ESE Hospital Heli Moreno Blanco de Pailitas - Cesar, registra un Pasivo No Corriente por la suma de \$ 458.812 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de Beneficios a los Empleados y Provisiones como se explica en la siguiente tabla:

<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>458.812</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>0</b>
Otras Cuentas por Pagar	0
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>239.876</b>
Beneficios a Los Empleados a Cesantias Ret	239.876
<b>PROVISIONES</b>	<b>218.936</b>
Provisiones	218.936

El patrimonio de - Cesar encuentra su mayor representación en el Grupo de hacienda pública con un valor de \$ 2.957.411 miles, compuesto Capital Fiscal con un saldo de \$ 2.668.152 miles Resultado de Ejercicios Anteriores con un valor de \$ 140.684 miles seguido por el Resultado del Ejercicio con un saldo de \$ 125.224



miles y Otras Partidas del Patrimonio con un valor de \$ 23.351 miles, como se explica en la siguiente tabla:

<b>PATRIMONIO</b>	<b>2.957.411</b>
<b>HACIENDA PUBLICA</b>	<b>2.957.411</b>
Capital Fiscal	2.668.152
Resultado de Ejercicios Anteriores	140.684
Resultado del Ejercicio	125.224
Otras Partidas de Patrimonio	23.351

El Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a diciembre 31 de 2019, presentan de la siguiente manera:

Ingresos Totales por un valor de \$ 4.880.020 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de Servicios de Salud, Transferencias y Otros Ingresos como se explica en la siguiente tabla

<b>CONCEPTO</b>	<b>COMPOSICION EN MILES</b>	<b>TOTAL CUENTA EN MILES</b>
<b>INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS</b>		<b>4.880.020</b>
SERVICIOS DE SALUD	4.462.720	
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	401.141	
OTROS INGRESOS	16.159	

Los Costos de Servicios de Salud por valor de \$ 2.718.948 miles, lo cual representa un 60.92% de los ingresos de la entidad como se presenta en la siguiente tabla:

<b>CONCEPTO</b>	<b>COMPOSICION EN MILES</b>	<b>TOTAL CUENTA EN MILES</b>
<b>COSTO DE VENTAS</b>		<b>2.718.948</b>
SERVICIOS DE SALUD	2.718.948	

Gastos por valor de \$ 2.035.848 miles, de donde la mayor representación se encuentra en el Grupo Gasto de Administración, los Otros gastos, la Provisión Agotamiento y Depreciación como se explica en la siguiente tabla;



CONCEPTO	COMPOSICION EN MILES	TOTAL CUENTA EN MILES
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>2.035.848</b>
DE ADMINISTRACION	1.768.719	
DETERIORO, DEPREC, AMORT Y PROVISIONES	119.227	
OTROS GASTOS	147.902	
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>125.224</b>	

Para un Resultado del Ejercicio de \$ 125.224 miles.

Como principal análisis podemos concluir que La ESE Hospital Heli Moreno Blanco de Pailitas - Cesar, para la vigencia 2019 evidencia que los pasivos corrientes son menores que los activos corrientes, significa que las deudas a corto plazo son menores que los recursos que dispone la entidad para hacerles frente, lo cual es una fortaleza. Como lo muestra el resultado del índice de Liquidez donde arrojo un resultado de 2.56 lo cual amerita un análisis a profundidad de las cifras consignadas.

La ESE Hospital Heli Moreno Blanco de Pailitas - Cesar posee Para el manejo de los dineros 6 cuentas entre ahorros y corrientes y diferentes grupos de fuentes de financiación, para este trabajo se tendrán en cuenta los ICLD de las cuales se plantearon analizar 5 cuentas correspondientes a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD los cuales no arrojaron diferencias al equipo auditor en comparación con la información registrada en la rendición de la cuenta y el saldo reflejado en Extractos bancarios

(C) Banco	(C) No. De Cuent	(D) Saldo A 31 De Diciembre Según Extractos Bancarios	(D) Saldo A 31 De Diciembre Según Libros		OBSERVACION
BANCO AGRARIO	324550000297	5.102.166,00	4.688.108,00		
BOGOTA	116055740	7.336.509,00	7.336.509,00		
BBVA	684032253	36.622.994,00	640.528,00		obs
BANCO AGRARIO pic	324550000636	54.117.695,00	25.745.065,00	28.372.630,00	ch sin fecha en el registro del libro obs
BBVA PAGADORA	3160200277912	98.695.830,00	98.695.830,00		registros en hojas electronicas
BBVA RECEPTORA	3160200277938	38.223.269,00	38.223.269,00		sin ningun control de registros
		<b>240.098.463</b>	<b>175.329.309</b>		
		<b>SALDOS EN ESTADOS FINANCIEROS</b>			
			138.845.676		
			127.939.147		
			<b>266.784.823</b>		
		<b>DIFERENCIA</b>	<b>91.455.514</b>		

reporto en la cuenta de Deposito en Entidades Financieras en el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social con corte a Diciembre 31 de 2019,



266.876 miles y según cruce de información con los libros de contabilidad de la entidad una cifra que asciende a la suma de 175.329 miles generándose una diferencia por valor de \$91.455 miles y que hasta la fecha no se han realizado una depuración para proceder con el ajuste respectivo previo **concepto favorable** del comité de sostenibilidad contable de la entidad del cual se deben auspiciar las reuniones para que muestren el avance en la consolidación de las cuentas, lo que genera para el equipo auditor la incertidumbre que existe una subestimación del saldo general en un 34.26 %.

La ESE Hospital Heli Moreno Blanco de Pailitas – Cesar reporto en la Cuenta por Cobrar, en el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social con corte a Diciembre 31 de 2019, por un valor de 1.989.624 miles y según certificación entregada por el jefe de la Cartera de Cobro de la entidad una cifra que asciende a la suma de 1.756.195, según certificación entregada por el encargado del área de cartera de la entidad una cifra que asciende a la suma de \$ 1.828.582. Miles generándose una diferencia por valor de \$ 66.387 miles y que hasta la fecha no se han realizado una depuración para proceder con el ajuste respectivo previo **concepto favorable** del comité de sostenibilidad contable de la entidad del cual se deben auspiciar las reuniones para que muestren el avance en la consolidación de las cuentas, lo que genera para el equipo auditor la incertidumbre que existe una subestimación del saldo general en un 3.78 %..

DENOMINACION	No De CUENTA	TIPO DE ACTIVO	Vr Reportado en el Estado de Actividad Económica y Social a Diciembre 31 de 2019	Menos el Deterioro de las Cuentas por Cobrar con corte a Diciembre 31 de 2019	Vr Reportado por el Encargado de cartera con corte a Diciembre 31 de 2019	Incertidumbre
CUENTAS POR COBRAR SERVICIOS DE SALUD	1319	CORRIENTE	1.756.195.161,00	0,00	1.822.582.077,00	-66.386.916,00
TOTALES			1.756.195.161,00	0,00	1.822.582.077,00	-66.386.916,00

La ESE Hospital Heli Moreno Blanco de Pailitas – Cesar reporto en la cuenta de Inventarios, en el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social con corte a Diciembre 31 de 2019, un valor de \$ 113.462 miles y según certificación entregada por el regente de farmacia de la entidad una cifra que asciende a la suma de 113.462 miles sin presentarse diferencia en las sumas registradas.

DENOMINACION	No De CUENTA	TIPO DE ACTIVO	Vr Reportado en el Estado de Actividad Económica y Social a Diciembre 31 de 2019	Vr Reportado por el Encargado de Farmacia y Almacén con corte a Diciembre 31 de 2019	Incertidumbre
MATERIALES Y SUMINISTROS	1514	CORRIENTE	113.462.497,00	113.462.497,00	0,00

La ESE Hospital Heli Moreno Blanco de Pailitas – Cesar, No mostro avances en la depuración de la propiedad planta y equipos por la responsable del área de contabilidad de la entidad en el periodo auditado pese a la obligatoriedad que expide la resolución 533 expedida por la contaduría general de la nación, lo cual genera incertidumbre para el equipo auditor:

Las demás variables del el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social se analizaron a profundidad debido y no se encontraron diferencias significativas que permitieran levantar alertas en el manejo de la entidad

- ✓ Existe una Subestimación en la cuenta **Deposito en Entidades Financieras** en el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social con corte a Diciembre 31 de 2019, 266.876 miles y según cruce de información con los libros de contabilidad de la entidad una cifra que asciende a la suma de 175.329 miles generándose una diferencia por valor de **\$91.455** miles y que hasta la fecha no se han realizado una depuración para proceder con el ajuste respectivo previo **concepto favorable** del comité de sostenibilidad contable de la entidad del cual se deben auspiciar las reuniones para que muestren el avance en la consolidación de las cuentas, lo que genera para el equipo auditor la incertidumbre que existe una subestimación del saldo general en 34.26%. lo que genera para el equipo auditor la incertidumbre por la situación anteriormente planteada
- ✓ Existe una Subestimación en la **Cuenta por Cobrar**, en el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social con corte a Diciembre 31 de 2019, por un valor de 1.989.624 miles y según certificación entregada por el jefe de la Cartera de Cobro de la entidad una cifra que asciende a la suma de 1.756.195, según certificación entregada por el encargado del área de cartera de la entidad una cifra que asciende a la suma de \$ 1.828.582. Miles generándose una diferencia por valor de **\$ 66.387 miles** y que hasta la fecha no se han realizado una depuración para proceder con el ajuste respectivo previo **concepto favorable** del comité de sostenibilidad contable de la entidad del cual se deben auspiciar las reuniones para que muestren el avance en la consolidación de las cuentas, lo que genera para el equipo auditor la incertidumbre que existe una subestimación del saldo general en un 3.78 %. lo que genera para el equipo auditor la incertidumbre por la situación anteriormente planteada
- ✓ Existe una Subestimación en la cuenta **Propiedad Planta y Equipos** No mostro avances en la depuración de la propiedad planta y equipos por la responsable del área de contabilidad de la entidad en el periodo auditado

pese a la obligatoriedad que expide la resolución 533 expedida por la contaduría general de la nación, lo cual genera incertidumbre para el equipo auditor. lo que genera para el equipo auditor la incertidumbre por la situación anteriormente planteada.

Los Estados Contables excepto por dichos errores presentan aceptablemente la situación financiera del ente público.

### **Hallazgo No. 12**

**Criterio:** Lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Publico, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General del Contabilidad Pública, Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36, Artículo 34 de la ley 734 del 2002 y la del numeral 7, Capitulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública.

**Condición:** Para la vigencia 2019, al verificar los saldos en la cuenta **Deposito en Entidades Financieras** en el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social con corte a Diciembre 31 de 2019, 266.876 miles y según cruce de información con los libros de contabilidad de la entidad una cifra que asciende a la suma de 175.329 miles generándose una diferencia por valor de **\$91.455** miles y que hasta la fecha no se han realizado una depuración para proceder con el ajuste respectivo previo **concepto favorable** del comité de sostenibilidad contable de la entidad del cual se deben auspiciar las reuniones para que muestren el avance en la consolidación de las cuentas, lo que genera para el equipo auditor la incertidumbre que existe una subestimación del saldo general en 34.26%, del saldo general.

Para la vigencia 2019, al verificar los saldos **Cuenta por Cobrar**, en el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social con corte a Diciembre 31 de 2019, por un valor de 1.989.624 miles y según certificación entregada por el jefe de la Cartera de Cobro de la entidad una cifra que asciende a la suma de 1.756.195, según certificación entregada por el encargado del área de cartera de la entidad una cifra que asciende a la suma de \$ 1.828.582. Miles generándose una diferencia por valor de \$ 66.387 miles y que hasta la fecha no se han realizado una depuración para proceder con el ajuste respectivo previo **concepto favorable** del comité de sostenibilidad contable de la entidad del cual se deben auspiciar las reuniones para que muestren el avance en la consolidación de las cuentas, lo que genera para el equipo auditor la incertidumbre que existe una subestimación del saldo general en un 3.78 %, del saldo general.

Para la vigencia 2019, al verificar los saldos en la Cuenta Propiedad Planta y Equipos No mostro avances en la depuración de la **propiedad planta y equipos** por la responsable del área de contabilidad de la entidad en el periodo auditado pese a la obligatoriedad que expide la resolución 533 expedida por la contaduría general de la nación, lo cual genera incertidumbre para el equipo auditor y que hasta la fecha no se han realizado una depuración realmente efectiva para determinar realmente la cantidad adeudada, por la situación anteriormente planteada.

**Causa:** Deficiencias en el Control Interno Contable

**Efecto:** No contar con los rubros de los estados financieros depurados, conlleva a una mala decisión dentro de la planeación para la toma de decisiones del ente público en cuanto a la inversión y a corto y largo plazo. ***El Hallazgo es del tipo administrativo.***

### 2.3.2. Análisis de los Estados Financieros

GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	81,3
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>81,3</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

La opinión que se emite es Aceptable teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva así:

La ESE Hospital Heli Moreno Blanco de Pailitas – Cesar, presentan los indicadores financieros con corte a diciembre 31 de 2019, que son los datos que le permiten medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, el rendimiento y las utilidades de las entidades.

Los indicadores utilizados por La ESE Hospital Heli Moreno Blanco de Pailitas – Cesar en la vigencia 2019, fueron de Razón Corriente, Solvencia, Capital de Trabajo, Solidez de Endeudamiento, Independencia Financiera, Endeudamiento y Apalancamiento Financiero, Rotación de Cartera y Días de Cartera



<b>Liquidez</b>	Activo Corriente	1.417.389		
	=====	=====	<b>2,51</b>	
	Pasivo Corriente	565.129		
<b>Solvencia</b>	Activo Total	3.981.352		
	=====	=====	<b>7,05</b>	
	Pasivo Total	565.129		
<b>Capital de Trabajo=</b>	Activo Corriente - Pasivo Corriente			
	1.417.389 - 565.129		<b>852.260</b>	
<b>Solidez de Endeudamiento</b>		Pasivo Total	1.023.941	
		=====	=====	<b>0,26</b>
		Activo Total	3.981.352	
<b>Independencia Financiera</b>	Patrimonio	2.957.411		
	=====	=====	<b>0,74</b>	
	Activo Total	3.981.352		
<b>Apalancamiento</b>	Pasivo Total	1.023.941		
	=====	=====	<b>0,35</b>	
	Patrimonio	2.957.411		
Dia de Cartera	Cuentas Por Cobrar	1.756.194		
	=====	=====	<b>0,393525473</b>	
	Ingresos por Servicios de salud	4.462.720		
Rotacion de Cartera	Ingresos por Servicios de salud	4.462.720		
	=====	=====	<b>0,56</b>	
	Cuentas Por Cobrar	1.756.194		

Si bien es cierto que cada uno de los resultados registra las interpretaciones de cada uno de los indicadores mencionados, no es menos cierto que estos deben tener mayores comentarios.

### 2.3.3. Concepto Control Interno Contable

Se evaluó el grado de desarrollo y efectividad del sistema de control interno contable, con corte a Diciembre 31 de 2015, para la cual como método de medición



el formulario de encuesta establecido en la resolución 357 de 2008, emanado por la Contaduría general de la Nación, como resultado promedio de 3.7782, en una escala de 1.0 a 5.0 en la evaluación antes mencionada.

En conclusión y con la información entregada por el ente auditado en donde presenta una calificación del sistema Adecuado, el equipo auditor presenta sus reparos, debido a que al momento de realizar el trabajo de campo, se evidenciaron deficiencias en los controles que debe tener la entidad, lo que contradicen lo evaluado y no genera confianza en la información hay contenida

RESULTADO DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE HOSPITAL HELI MORENO BLANCO AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2019	
RESPONSABLE EQUIPO AUDITOR	
CRITERIOS	32
FACTOR MULTIP	5
<b>Calificacion</b>	<b>3,778229063</b>
RANGOS DE INTERPRETACION DE LA CALIFICACION	CALIFIC
1,0< HASTA< 3,0	DEFICIENTE
<b>3,0&lt; HASTA&lt; 4,0</b>	<b>ADECUADO</b>
4,0< HASTA< 5,0	EFICIENTE

### 2.3.4. Gestión Presupuestal

GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	91,7
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>91,7</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

La opinión que se emite es **eficiente** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva.

Para todos los efectos administrativos y fiscales, **La ESE Hospital Heli Moreno Blanco de Pailitas – Cesar**, para el año 2019 cumplió con los procedimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 para la preparación, aprobación y ejecución



del presupuesto de la vigencia 2019, conforme a lo establecido por la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996 y por el Artículo 22 del Acuerdo No. 005 del 26 de Diciembre de 2018 en cuanto el cual fue aprobado inicialmente por valor de \$ 4.308.502, Miles

Los componentes principales del presupuesto definitivo de ingresos se muestran en la siguiente tabla:

CONCEPTO DEL INGRESO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	% DE RECAUDO
DISPONIBILIDAD INICIAL	261.786	261.786	100,00
INGRESOS CORRIENTES	4.954.564	4.638.336	93,62
INGRESOS DE CAPITAL	63.865	63.865	100,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.280.215</b>	<b>4.963.987</b>	<b>94,01</b>

De la tabla anterior se infiere que porcentualmente la participación de cada renta en el presupuesto se dio, en lo que respecta a porcentajes de la siguiente manera:

- ✓ Disponibilidad Inicial con el 100.00%
- ✓ Ingresos Corrientes con el 93.62%
- ✓ Ingresos de Capital con el 100.00%

Los porcentajes definidos en la participación de cada renta permiten afirmar que La ESE Hospital Heli Moreno Blanco de Pailitas – Cesar genera el 93.62% de los recursos para su funcionamiento, cantidad insuficiente para cubrir sus gastos de Funcionamiento, llevar a cabo inversión social y cancelar sus obligaciones.

Igualmente los datos indican que las mayores cantidades de dineros provienen de las Ingresos Corriente, con el 93.62% por valor de \$ 4.638.336 miles

#### Ingresos del Hospital

Los ingresos propios de mayor participación fueron los que se muestran en la tabla siguiente:



CONCEPTO DEL INGRESO	PRESUPUESTO DEF SUB CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	% DE RECAUDO
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	261.786	<b>261.786</b>	261.786	<b>100,00%</b>
<b>CORRIENTES</b>		<b>4.954.564</b>	<b>4.638.336</b>	<b>4</b>
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD		3.658.836	3.407.322	<b>93,13%</b>
REGIMEN CONTRIBUTIVO	106.142			
REGIMEN SUBSIDIADO	3.054.063			
ATENCION A LA PÓBLACION POBRE NO CUBIERTO SUB OFERTA	166.792			
FONDO DE GARANTIAS	0			
PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	330.602			
OTRAS VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	1.237			
		<b>158.826</b>	94.113	<b>59,26%</b>
CUOTAS DE RECUPERACION	20.616			
SOAT	53.449			
REGIMEN ESPECIAL	84.761			
<b>APORTES</b>		<b>1.136.902</b>	1.136.901	<b>100,00%</b>
APORTES PATRONALES DECRETO 762 DE 2017	401.141			
OTRAS ENTIDADES	0			
VIGENCIAS ANTERIORES	735.761			
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	0			
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>63.865</b>	63.865	<b>100,00%</b>
RECUPERACION DE CARTERA	5.840			
OTROS RECURSOS DEL BALANCE	57.600			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	425			
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>5.280.215</b>	<b>4.963.987</b>	<b>94,01%</b>

Los datos de la tabla nos muestra la situación real de los ingresos propios (ICLD) que genera el Hospital provienen de la venta de Servicios de Salud, los cuales como se dijo antes son insuficientes para cubrir los gastos de funcionamiento, quedando poco margen para la inversión.

## Ejecución de Gastos

Los gastos determinados por componente fueron de la siguiente manera:

CONCEPTO DE GASTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISO ACUMULADO	% DE COMPROMISO
GASTOS DE PERSONAL	3.744.313	3.698.363	98,77
GASTOS GENERALES	1.101.908	990.899	89,93
TRANSFERENCIAS	900	823	91,44
GASTOS DE INVERSION	433.094	425.564	98,26
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.280.215</b>	<b>5.115.649</b>	<b>96,88</b>

La ejecución que se muestra es eficiente, situación que vista de esta manera contribuyó a atender los servicios de salud y ayudar a mejorar la salud de la comunidad, ya que cumplió las expectativas derivadas de los compromisos asumidos por la administración con ocasión de la elección decidida por el pueblo, los recursos disponibles fueron utilizados para el fin dispuesto cual era el de resolver las necesidades sentidas que padecen los sectores más deprimidos.

Los gastos de funcionamiento del Hospital durante la vigencia 2019, tuvieron el siguiente comportamiento:



CONCEPTO DE GASTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISO ACUMULADO	% DE COMPROMISO
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.532.360	1.508.809	98,46%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.109.938	1.089.380	98,15%
CUNTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	168.879	168.841	99,98%
CUNTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	347.720	347.720	100,00%
VIGENCIAS ANTERIORES	585.415	583.613	99,69%
ADQUISICION DE BIENES	118.908	113.857	95,75%
ADQUISICION DE SERVICIOS	785.792	698.121	88,84%
VIGENCIAS ANTERIORES	197.209	178.921	90,73%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900	823	91,44%
COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	414.335	406.810	98,18%
VIGENCIAS ANTERIORES	18.759	18.753	99,97%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.280.215</b>	<b>5.115.648</b>	<b>96,88%</b>

Los Gastos de funcionamiento tienen una participación del 99.26% en el total ejecutado, de este hacen parte los servicios personales asociados a la nómina, contribuciones inherentes a la nómina (sector público y privado) y los aportes parafiscales entre otros, las Vigencias Anteriores 99.69% del Ejecutado, las Transferencias Corrientes con el 91.44% del ejecutado y la Inversión con un 98.17% del total Ejecutado

Las cifras que se muestran indican que el hospital se ajusta a los indicadores de la Ley 617 de 2000.

Se constituyeron Cuentas por Pagar: Conforme a la Resolución No. 491 fechado el 30 de diciembre de 2019 la administración constituyó el Plan de Pagos para aquellas cuentas que quedaron pendiente de cancelar al final de la vigencia, por un valor de \$ 329.471 miles, cifra está que contaba con el respaldo económico en las cuentas bancarias del hospital, hecho corroborado en los libros de banco y la relación aportada por la Técnico Operativa (Financiera) de la Entidad.

No Se constituyeron Reservas Presupuestales.

Modificaciones al Presupuesto de Ingresos: Se le realizaron las respectivas adiciones acompañado con las Resoluciones y Acuerdos respectivos los cuales se visualizaron en la visita de campo

- ✓ Adiciones: Por valor de \$971.714 miles los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 22.55% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado, como se muestra en la siguiente tabla:



No ACUERDO/RESOLUCION	VALOR	FECHA	CONCEPTO	TIPO
002	261.786.177,00	02/01/2019	ADICION	R
167	36.283.340,00	29/03/2019	ADICION	R
226	22.000.000,00	15/05/2019	ADICION	R
239	15.378.000,00	29/05/2019	ADICION	R
252	62.375.000,00	07/06/2019	ADICION	R
285	48.656.820,00	28/06/2019	ADICION	R
304	148.091.720,00	10/07/2019	ADICION	R
329	59.389.401,00	31/07/2019	ADICION	R
360	12.505.456,00	28/08/2019	ADICION	R
377	57.600.000,00	20/09/2019	ADICION	R
386	5.582.444,00	27/09/2019	ADICION	R
411	14.725.098,00	31/10/2019	ADICION	R
412	176.988.184,00	31/10/2019	ADICION	R
447	35.946.938,00	31/10/2019	ADICION	R
489	14.405.008,00	31/10/2019	ADICION	R

Modificaciones al Presupuesto de Gastos: Se le realizaron las respectivas adiciones y traslados acompañado con las Resoluciones y Acuerdos respectivos los cuales se visualizaron en la visita de campo

- ✓ Adiciones: Por valor de valor de \$971.714 miles los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 22.55% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.
- ✓ Traslados Presupuestales: Por valor de \$47.662 miles los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 1.10% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado como se muestra en la siguiente tabla:



No ACUERDO/RE SOLUCION	VALOR	FECHA	CONCEPTO	TIPO
002	261.786.177,00	02/01/2019	ADICION	R
167	36.283.340,00	29/03/2019	ADICION	R
226	22.000.000,00	15/05/2019	ADICION	R
239	15.378.000,00	29/05/2019	ADICION	R
252	62.375.000,00	07/06/2019	ADICION	R
285	48.656.820,00	28/06/2019	ADICION	R
304	148.091.720,00	10/07/2019	ADICION	R
329	59.389.401,00	31/07/2019	ADICION	R
360	12.505.456,00	28/08/2019	ADICION	R
377	57.600.000,00	20/09/2019	ADICION	R
386	5.582.444,00	27/09/2019	ADICION	R
411	14.725.098,00	31/10/2019	ADICION	R
412	176.988.184,00	31/10/2019	ADICION	R
447	35.946.938,00	31/10/2019	ADICION	R
489	14.405.008,00	31/10/2019	ADICION	R
148	3.700.000,00	12/03/2019	CONTRAC	R
193	10.100.000,00	23/04/2019	CONTRAC	R
207	3.000.000,00	02/05/2019	CONTRAC	R
408	14.460.000,00	29/10/2019	CONTRAC	R
445	1.591.252,00	29/11/2019	CONTRAC	R
480	8.872.324,00	30/12/2019	CONTRAC	R
490	5.938.868,00	30/12/2019	CONTRAC	R

Si bien es cierto la ejecución del presupuesto se ajusta a la normatividad establecida, llama la atención al equipo auditor que la información que se está entregando a este ente de control carece de consistencia y veracidad, debido a que la información consignada en los Estados Financieros con corte a Diciembre 31 de 2019, respecto de los Ingresos en comparación con los ingresos registrados en el presupuesto presentan diferencia como se explica en el siguiente cuadro.

CONCEPTO DEL INGRESO	VALORES REGISTRADOS
ESTADO DE ACTIVIDAD ECONOMICA Y SOCIAL VIGENCIA 2019	4.863.861
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2019	4.702.201
<b>DIFERENCIA PRESENTADA</b>	<b>161.660</b>

### Hallazgo No. 13

**Criterios:** Decretos 111 artículo 71 y 115 de 1996 Ley 38/89, artículo 68, Ley 179/94 artículo 35,

**Condición:** La ESE infringió normas elementales de presupuesto debido a que registro una información inconsistente en el Formato 08B en la Plataforma SIA

comparado con la registrada en el formato 01, en relación a las contenidas en el Decreto 0033 del 05 de Junio de 2015. Violación de los principios de planeación y equilibrio presupuestal.

El libro de registro de las resoluciones esta diligenciado con tachones y enmendaduras y existen espacios en blanco que al equipo auditor le genera inquietudes que deben ser corregidas en lo sucesivo.

**Causas:** Falta de controles eficientes, falta de conocimientos y requisitos.

**Efectos:** Ineficacia en el manejo del presupuesto, e incumplimiento de disposiciones generales. **El Hallazgo es del tipo administrativo.**

### 3. OTRAS ACTUACIONES

3.1 ATENCIÓN DE QUEJAS: A la comisión auditora no se le hizo entrega de ninguna denuncia; durante el trabajo de campo, el Asesor Jurídico Interno del hospital puso a disposición del Líder de la Auditoría la denuncia en los siguientes términos:

3.2. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR: No hubo beneficios ni cuantitativos ni Cualitativos.

### 4. CUADRO DE HALLAZGOS:

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR ( en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	13	N/A
2. DISCIPLINARIOS	05	N/A
3. PENALES	02	N/A
4. FISCALES	01	369,000
5. SANCIONATORIO	01	0.00
TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5)	13	369000